

Sesión 63.a ordinaria, en lunes 13 de septbre. de 1943

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba el proyecto de iniciativa del señor Lira Infante, sobre aporte fiscal a la construcción de Estadios.

2. Se consideran y quedan pendientes las modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto que modifica la ley número 4.054, en el sentido de eliminar el tope de \$ 12.000 para las pensiones de enfermedad, vejez e invalidez y de considerar como parte de sueldo para el efecto de las imposiciones los sobresueldos y otras asignaciones.

3. A petición del señor Grove (don Marmaduke), se anuncia en Fácil Despacho de la sesión próxima, un proyecto sobre beneficios a los pilotos aviadores de las Fuerzas Armadas que obtengan su retiro a causa de accidentes en actos del servicio.

4. A petición del señor Videla, se anuncia en Fácil Despacho de la sesión próxima un proyecto sobre creación de

la comuna subdelegación de Algarrobo, en el departamento de Valparaíso.

5. Se acuerda la discusión inmediata sobre el proyecto que concede al Ejecutivo facultades extraordinarias de carácter económico.

Se suspende la sesión.

6. A Segunda Hora se inicia la discusión general sobre el proyecto que concede al Ejecutivo facultades extraordinarias de carácter económico, y queda pendiente.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Azócar, Guillermo.
Alvarez, Humberto.	Barrueto, Darío.

Bórquez, Alfonso.	Martínez, Carlos A.
Bravo, Enrique.	Maza, José.
Correa, Ulises.	Opazo L., Pedro.
Cruchaga, Miguel.	Ortega, Rudecindo.
Cruz-Coke, Eduardo.	Ossa C., Manuel.
Cruzat, Aníbal.	Pairoa, Amador.
Errázuriz, Maximiano.	Prieto Concha, Joaquín.
Estay C., Fidel.	Rivera, Gustavo.
Jirón, Gustavo.	Rodríguez de la Sotta,
Grove, Hugo.	Héctor.
Grove, Marmaduke.	Torres, Isauro.
Guevara, Guillermo.	Urrejola, José Francis-
Guzmán, Eleodoro Enri-	co.
que.	Valenzuela, Oscar.
Lafertte, Elías.	Videla L., Hernán.
Lira, Alejo.	Walker L., Horacio.
Martínez Montt, Julio.	

y los señores Ministros de Hacienda, de Tierras y Colonización y de Economía y Comercio.

ACTA APROBADA

Sesión 61.a ordinaria, en 9 de Septiembre de 1943

Presidencia del señor Durán.

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Bravo, Contreras, Cruchaga, Domínguez, Errázuriz, Estay, Jirón, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Lafertte, Lira, Martínez Carlos A., Martínez Julio, Maza, Muñoz, Opazo, Ortega, Ossa, Pairoa, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Videla y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 59.a, en 8 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 60., en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficio

Uno del señor Ministro de Obras públicas y Vías de Comunicación, con que contesta el oficio enviado a nombre del Honorable Senador don Humberto Del Pino, en relación con el tránsito de automóviles particulares, los días sábados y domingos, en la zona de Cautín.

Queda a disposición de los señores Senadores.

Informes

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre financiamiento de la ley 6.221, que beneficia a los fotograbadores, de los talleres particulares.

Tres de la Comisión de Solicitudes Particulares y tres de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes negocios:

En la moción de los Honorables Senadores señores Grove, don Marmaduke, Moller, Martínez Montt, Videla y Errázuriz, sobre abono de servicios a don Pedro Luis Villegas Echiburú.

En la moción de los Honorables Senadores señores Ortega y Domínguez, sobre concesión del derecho de jubilar a doña Adela Aranguiz Ravanal;

En la solicitud en que don Braulio Alvarado Ojeda solicita nueva cédula de retiro. Quedan para tabla.

Presentaciones

Una de la "Sociedad Industrial Americana de Maquinarias Di Tella S. A.", en que hace algunas observaciones al proyecto de ley sobre supresión de algunas estaciones de ferrocarril, en Santiago.

Una de la Asociación de Exportadores de Chile, con que hace observaciones al Proyecto Económico.

Una de la Asociación de Jubilados de Correos y Telégrafos, con que solicitan el

pronto despacho de un proyecto de ley que los beneficia.

Se mandan agregar a sus antecedentes.

Notas

Una del Instituto de Crédito Industrial, con que comunica que el 2 de noviembre próximo termina su período de representante del Senado, ante el Consejo Directivo de esa Corporación, don Carlos Acharán Arce.

Una del Sindicato Industrial Obrero "Andes Copper Mining Company", con que transcribe una circular, en relación del jefe de la Subtenencia de Carabineros de Pótretillos.

Se mandaron archivar.

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre aumento de pensión a los jubilados ferroviarios

Puesto en discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores Contreras y Rodríguez, quien, debidamente apoyado por dos señores Senadores, formula indicación para enviar este negocio a Comisión.

Votada la indicación, resulta rechazada por 14 votos contra 7, una abstención y un pareo.

No habiéndose formulado otras observaciones, se da por aprobado en general el proyecto con la abstención de los señores Rodríguez, Walker y Muñoz.

Solicitado el asentimiento unánime de la Sala para entrar a la discusión particular, se opone el señor Walker.

El señor Contreras pide al señor Walker retire su oposición a fin de dar pronto despacho al proyecto.

Con este motivo se suscita un largo incidente en el que participan los señores Walker, Lira, Grove don Marmaduke, Ortega, Bravo, Martínez don Julio y Azócar, incidente que culmina con el acuerdo de enviar este negocio a la Comisión de Hacienda hasta el lunes próximo, día en que el Senado celebraría una sesión especial de 3 a 4 P. M. para despacharlo.

A indicación del señor Alessandri, se

acuerda considerar también en esa sesión, recabando al efecto de la Comisión de Hacienda el informe respectivo, el proyecto de la Cámara de Diputados sobre aumento de las pensiones de Correos y Telégrafos.

A indicación del señor Ossa, se acuerda enviar una invitación especial al señor Ministro de Vías y Obras Públicas, a fin de que concurra a la sesión especial del Senado para ilustrarlo acerca del proyecto relativo a los ferroviarios jubilados.

Se suspende la sesión.

Reanudada la sesión, se entra a considerar el proyecto de la Cámara de Diputados, sobre modificación de la ley de Seguro Obligatorio, en el sentido de suprimir el tope de \$ 12.000 para los efectos de las pensiones.

Puesto en discusión general y a pedido del señor Rodríguez, se procede a dar lectura al correspondiente informe de la Comisión de Trabajo.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

CUENTA

No hubo.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 25 minutos, con la presencia en la Sala de 21 señores Senadores.

El señor Durán (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 61.a, en 9 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 62.a, en 13 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la cuenta.

CONSTRUCCION DE ESTADIOS PUBLICOS

El señor **Secretario**. — Quedó pendiente en sesión anterior la segunda discusión del proyecto de ley en que se arbitran recursos para la construcción de estadios públicos.

El primer artículo que se halla en segunda discusión es el segundo, cuyo tenor es el siguiente:

“Artículo 2.º El Presidente de la República deberá decretar con cargo a los fondos a que se refiere el artículo anterior, el pago de las cantidades que correspondan a las Municipalidades e instituciones educacionales de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior”.

Sobre este artículo hay una indicación del Honorable señor Torres, para agregar, a continuación de la frase: “... a las Municipalidades e instituciones educacionales”, lo siguiente: “y deportivas que tengan personalidad jurídica”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el artículo segundo del proyecto con la modificación propuesta por el Honorable señor Torres.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con la modificación propuesta por el Honorable señor Torres.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — También está en segunda discusión el artículo tercero, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo 3.º Si las erogaciones que hayan efectuado en cada año las Municipalidades e instituciones educacionales no hubieren alcanzado, respecto de las primeras, a cien mil pesos, y respecto de las últimas, a veinte mil pesos, podrá el Presidente de la República retardar la dictación del decreto a que se refiere el artículo anterior hasta que en el año o en los años subsiguientes integren las mencionadas cantidades”.

En este artículo, el Honorable señor Ortega ha formulado indicación para agregar, a continuación de las palabras: “ins-

tituciones educacionales”, la misma frase agregada en el artículo anterior.

El Honorable señor Ortega ha formulado, además, indicación para substituir la parte final del artículo, que dice: “hasta que en el año o en los años subsiguientes integren las mencionadas cantidades”, por esta otra: “hasta que se integren las mencionadas cantidades”.

A su vez, el Honorable señor Guzmán ha formulado indicación para reducir la segunda de las cantidades consideradas en este artículo, esto es, la de veinte mil pesos, a diez mil pesos.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre el artículo tercero con las modificaciones que se han propuesto. Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con las modificaciones que se han propuesto.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Está también en segunda discusión el artículo quinto, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo 5.º Los estadios que se construyan al amparo de esta ley no podrán ser destinados a otro objeto que al cultivo del deporte y deberán ser inscritos en el respectivo Conservador de Bienes Raíces a nombre de las instituciones dueñas de los mismos, conjuntamente con la prohibición de enajenarlos sin previa autorización al Presidente de la República”.

A propósito de este artículo, hay una indicación formulada por el Honorable señor Guzmán para suprimir las palabras “cultivo del”.

El Honorable señor Ortega, por su parte, expresó la necesidad de acentuar en este artículo la idea de que los estadios que se construyan al amparo de la presente ley deben estar sujetos a la condición precisa de quedar a disposición del público.

El Honorable señor Walker formuló indicación para redactar la parte inicial del artículo diciendo: “Los estadios que reciban los beneficios de esta ley...”. Y el Honorable señor Lira Infante, por su parte, propuso agregar al artículo la siguiente

te frase final: "Estos estadios deberán cumplir, además, con las condiciones que fije el Reglamento".

Las indicaciones de los Honorables señores Lira Infante y Walker tienen por objeto traducir la idea del Honorable señor Ortega.

El señor **Lira Infante**.— Además, hay otra idea, que ha sido consultada con el Honorable señor Ortega, respecto a la obligación de que a estos estadios tenga acceso el público, por lo menos, una vez al mes.

El señor **Secretario**.— Esa indicación de Su Señoría aparece formulada con respecto al artículo cuarto.

El señor **Lira Infante**.— Sí; pero creo que se podría colocar como inciso segundo de este artículo.

El señor **Ortega**.— Tiene relación directa con este artículo.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión el artículo, con las modificaciones propuestas.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado con las modificaciones que se han propuesto.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— Quedaría por aprobar la indicación del Honorable señor Walker, sobre la redacción de la parte inicial del artículo, y también la agregación de la frase final propuesta por el Honorable señor Lira Infante.

El señor **Ortega**.— Como inciso nuevo.

El señor **Secretario**.— Sí, Honorable Senador, y diría así: "Los estadios a que se refiere esta ley deberán dar acceso al público, en sus espectáculos deportivos, por lo menos una vez cada mes".

El señor **Ortega**.— El propósito de la insinuación que yo hice en sesión pasada, y que el Honorable señor Lira Infante traduce en la indicación a que se ha dado lectura, era franquear **gratuitamente** la entrada a estos estadios. Como se comprende, no se trata de que las instituciones favorecidas queden obligadas a abrir las puertas del estadio y que el público que concorra en tales ocasiones deba pagar

por la entrada. Por eso, yo había insinuado concretamente que se permitiera esta entrada gratuita a los obreros y a los estudiantes.

El señor **Prieto**.— ¿Y cómo se va a distinguir?

El señor **Ortega**.— En el caso de los estudiantes ello sería fácil, porque tienen carnet. Podríamos decir que esta entrada será gratuita para los estudiantes.

El señor **Lira Infante**.— La empresa de tranvías de Valparaíso ha establecido una tarifa rebajada para los estudiantes, y su aplicación no ha ofrecido dificultades.

El señor **Ortega**.— No, porque tienen carnet. Respecto a los obreros, el caso es más difícil.

El señor **Secretario**.— Entonces, el artículo quedaría aprobado con la indicación propuesta por el Honorable señor Walker respecto a la parte inicial del artículo; con la indicación del Honorable señor Guzmán respecto a la supresión de las palabras: "cultivo del"; y con la agregación del inciso segundo propuesto por el Honorable señor Lira Infante y modificado por el Honorable señor Ortega, relativo a la gratuidad, para los estudiantes, de la entrada a los estadios.

El señor **Torres**.— La Mesa quedaría encargada de la redacción.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se aprobará el artículo con las modificaciones propuestas.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— "Artículo 8.º Las cuotas a que se refieren las letras e) y f), del artículo 79 del decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de marzo de 1943, y un cincuenta por ciento de la cuota a que se refiere la letra d) del mismo decreto se destinarán con el carácter de permanentes, a financiar la cuota fiscal establecida en la presente ley".

Este artículo pasa a ser 6.º, y respecto de él ha formulado las siguientes indicaciones el Honorable señor Lira Infante:

Para suprimir la referencia de la letra e) del artículo 79 mencionado; para agregar, a continuación de las palabras "del decreto", estas otras: "número 1,000", y para agregar, a continuación de las palabras

“de 24 de marzo de 1943”, estas otras: “que fijó el texto definitivo de la ley de alcoholes”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el artículo con las modificaciones propuestas.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con las modificaciones propuestas.

El señor **Ortega**. — Me parece que estaría de más la frase: “con el carácter de permanentes”, del artículo original del proyecto; bastaría con que dijera: “se destinarán a financiar la cuota fiscal establecida en la presente ley”.

El señor **Lira Infante**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo dar una explicación al Honorable señor Ortega.

La parte pertinente de la disposición que se cita en este artículo dice que ella regirá por cinco años, y el artículo que estamos discutiendo le da el carácter de permanente.

El señor **Ortega**. — ¿Puede el Honorable Senado prorrogar la vigencia de una contribución?

El señor **Lira Infante**. — No me opongo a que se suprima la frase que objeta el Honorable señor Ortega, porque, en realidad, su observación tiene fundamento.

El señor **Ortega**. — Formulo indicación para que se suprima en este artículo la frase: “con el carácter de permanentes”.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se aprobará el artículo con las modificaciones propuestas por el Honorable señor Lira Infante, y con la que acaba de proponer el Honorable señor Ortega, para suprimir la frase: “con el carácter de permanentes”.

Aprobado.

Despachado el proyecto de ley.

El señor **Lira Infante**. — Permítame decir dos palabras, señor Presidente.

Agradezco a los Honorables Senadores la acogida que han prestado a este proyecto de ley; espero que todas las provincias se beneficien con él.

MODIFICACION AL ARTICULO PRIMERO DE LA LEY 4.054.

El señor **Secretario**. — En la sesión anterior, quedó pendiente la discusión general del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre modificación de las disposiciones de la ley número 4.054, que fijan en 12,000 pesos anuales el límite máximo de los sueldos o salarios de los obreros para que éstos puedan acogerse al seguro de enfermedad, invalidez y vejez.

El proyecto dice:

“**Artículo 1.º** Suprímese del inciso primero del artículo 1.º de la ley 4.054, de Seguro Obligatorio, de Enfermedad e Invalidez, modificada por la ley número 5.937, la siguiente frase: “siempre que no exceda de doce mil pesos anuales”.

Artículo 2.º Intercélanse como incisos segundo y tercero del artículo 1.º de la mencionada ley, los siguientes:

“Para los efectos de esta ley se entiende por salario la remuneración efectiva que gana el obrero, en dinero o en otra forma, ya sea por trabajos o destajo, por horas extraordinarias, por gratificaciones, bonificaciones, participación en los beneficios o cualquiera retribución accesorias que tenga un carácter normal en la industria o servicio. Exceptúase la asignación familiar”.

“En consecuencia la Caja de Seguro Obligatorio, no estará obligada a restituir las cantidades que hubiere cobrado por imposiciones sobre las retribuciones accesorias a que se refiere el inciso precedente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley”.

Artículo 3.º Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Este proyecto ha sido informado favorablemente por la Comisión.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Torres**. — El objeto de este proyecto es suprimir el límite que en la ley número 4.054, se establece al sueldo o salario de los obreros para que éstos puedan acogerse a los beneficios del seguro de enfermedad, invalidez y vejez. Cuando se pro-

mulgó la ley 4,054, se fijó ese límite en 300 pesos mensuales de sueldo o salario.

Como la situación económica del país ha obligado a aumentar las remuneraciones en general, se ha debido recurrir al Congreso Nacional para aumentar, a su vez, dicho límite, que constituye un requisito indispensable para adquirir la calidad de imponente de la Caja de Seguro Obligatorio. Este sistema, en realidad, no es aconsejable. En ninguna legislación social del mundo se establece tal exigencia para ser imponente de Cajas similares: basta para ello con tener la condición de trabajador, sea manual o intelectual.

De acuerdo con este criterio, también en nuestro país debe bastar con que el individuo sea obrero para que tenga derecho a acogerse a los beneficios de la Caja de Seguro Obligatorio, sin la exigencia que la primitiva ley 4.054, modificada después por el Congreso Nacional, ha estado poniendo respecto al salario.

De ahí que, con el objeto de evitar el enorme perjuicio que ocasionaría el dejar fuera de los beneficios de la ley a obreros que actualmente son imponentes de la Caja de Seguro, la Comisión de Trabajo y Previsión Social aconseja aprobar el proyecto despachado por la Honorable Cámara de Diputados en que se suprime, lisa y llanamente, todo límite en cuanto a monto de sueldos o salarios para tener derecho a los beneficios de la ley 4.054.

Tal es el fondo del proyecto, aparte de otras cuestiones que la Caja de Seguro ha pedido considerar y que dicen relación con la situación de ciertos gremios y sus actividades.

El señor **Lira Infante**. — Deseo explicar que el informe de Comisión no lleva la firma del Honorable señor Rivera, ni la del que habla, debido a que, en algunos puntos, no hemos estado de acuerdo con el parecer de la mayoría de la Comisión.

En efecto, como lo hice presente en la Comisión, por estar en tramitación en la Honorable Cámara de Diputados un proyecto que modifica la organización misma de la Caja de Seguro Obligatorio y establece nuevas tasas y nuevas bases para las imposiciones patronales, de los obreros y del Fisco, hemos creído conveniente consi-

derar esta materia conjuntamente con aquella, y no hacer proyectos separados que modificarían parcialmente la ley Orgánica de dicha Caja.

No tuvo acogida mi indicación en la Comisión, pero, de todos modos, quiero dejar testimonio de ella.

El señor **Torres**. — Se refería más bien al artículo 2.º.

El señor **Lira Infante**. — Por otra parte, no sólo se trata aquí de suprimir el límite de mil pesos mensuales de sueldo o salario para el efecto de poder hacer imposiciones a la Caja de Seguro Obligatorio, sino de ampliar la base de esas imposiciones y de establecer que deben hacerse no sólo sobre el monto de los salarios, sino también sobre las bonificaciones, gratificaciones y participaciones que se paguen a los obreros; con lo cual el proyecto se aparta de las disposiciones del Código del Trabajo, en materia de sueldos. En efecto, allí se dice que las imposiciones regirán exclusivamente sobre lo que se entiende por "sueldo", y no sobre las bonificaciones, participaciones, etc... De manera que en una ley como es el Código del Trabajo se establece un sistema distinto del que aquí se quiere implantar para la Caja de Seguro Obligatorio, la cual tendría en adelante, a este respecto, un régimen diferente del que está en vigencia para instituciones como la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, o sea, para empleados públicos, para los empleados particulares y para obreros. No creo que haya conveniencia en establecer distintos modos de proceder cuando se trata de una cuestión que es enteramente igual, se refiera a obreros o a empleados.

Por otra parte, se da en este proyecto efecto retroactivo a la ley; y tratándose de una ley que no sólo es interpretativa, sino que amplía substancialmente la base sobre la cual deben regir las imposiciones, tal disposición es absolutamente inconveniente e ilegal. Se dice, al efecto, que "la Caja de Seguro Obligatorio no estará obligada a restituir las cantidades que hubiere cobrado por imposiciones sobre las retribuciones accesorias a que se refiere el inciso precedente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley".

Se preguntó en la Comisión qué objeto

tenía el establecer esta disposición, y contestó el Director de la Caja que existía el temor de que la institución perdiera algunos juicios que ya estaban en tramitación, y que si tal sucedía, ello significaría para la Caja desembolsos bastante elevados. Se le hizo presente al Director que no era posible que el Congreso Nacional se abocara a resolver juicios pendientes, estableciendo disposiciones que vinieran a coartar derechos ya ejercidos, de los que, sintiéndose perjudicados por la aplicación errada de la ley de Seguro Obligatorio, habían acudido a los Tribunales de Justicia en defensa de sus intereses. Dijo el Director de la Caja que la situación financiera en que caería esa institución sería tan grave que, prácticamente, no tendría cómo afrontarla. Yo le hice presente que si la situación de la Caja se hacía insostenible una vez que fuera condenada a la devolución de determinadas imposiciones, si así lo dictaminaban los Tribunales de Justicia, era preferible que el Ejecutivo enviara un proyecto de ley en que pidiera fondos para atender a esas nuevas necesidades; pero que no era posible, en ningún caso, contrariar un precepto del Código Civil, (que, aunque sólo pertenece a una ley, casi tiene caracteres de disposición constitucional y ha sido respetada como tal hasta hace muy poco tiempo), dándole a una ley efecto retroactivo.

Desgraciadamente, no tuvo acogida esta objeción que hicieron en la Comisión el Honorable señor Rivera y el Senador que habla.

Por último, señor Presidente, quiero dar una explicación por el hecho de no haber firmado el informe de Comisión, como acostumbro a hacerlo. Ello no se debe a que no haya concurrido al estudio del proyecto por parte de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Honorable Senado, (que, justo es decirlo, ha dedicado especial atención a este proyecto), sino al hecho de no estar de acuerdo con el temperamento que propone la Comisión en su informe, de aprobar el proyecto en estudio; y como no estaba en condiciones de firmarlo sin salvedades, ni pude presentar un informe de minoría con la oportunidad debida, aparece el informe de la Comisión sin mi firma.

Son éstas las explicaciones que he querido dar, Honorable Presidente.

El señor Rivera.— ¿Estamos en tabla de Fácil Despacho? Yo pido que se retire este proyecto.

El señor Durán (Presidente).— Ha terminado la tabla de Fácil Despacho.

En la Hora de Incidentes está inscrito el Honorable señor Azócar.

BENEFICIOS A AVIADORES RETIRADOS POR ACCIDENTES DEL SERVICIO. — PREFERENCIA.

El señor Grove (don Marmaduke).— Rogaría que el proyecto que viene a continuación quedara en el primer lugar de la tabla. Se refiere a los aviadores accidentados en actos del servicio.

El señor Durán (Presidente).— Queda anunciado en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana, a continuación de las preferencias ya acordadas, el proyecto a que se refiere Su Señoría.

CREACION DE LA COMUNA DE ALGARROBO. — PREFERENCIA

El señor Videla.— ¿Y el proyecto de la comuna de Algarrobo también?

El señor Durán (Presidente).— Quedará anunciado también, Honorable Senador.

El señor Jirón.— Sin que pierdan su lugar los proyectos ya anunciados.

El señor Durán (Presidente).— A continuación de las preferencias acordadas.

FACULTADES ESPECIALES DE ORDEN ECONOMICO. — CALIFICACION DE URGENCIA Y DEBATE.

El señor Guzmán.— Entiendo que debemos calificar inmediatamente la urgencia que se ha declarado para el Proyecto Económico.

El señor Durán (Presidente).— Corresponde al Honorable Senado calificar la urgencia del proyecto que concede a S. E. el Presidente de la República facultades extraordinarias de orden económico.

Ofrezco la palabra.

El señor Bórquez.—Rogaría dos minutos, señor Presidente...

El señor Durán (Presidente).— Esta-

mos calificando la urgencia para el Proyecto Económico, Honorable Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**. — Yo haría indicación para que se acuerde “discusión inmediata”; pero parece que hay acuerdo para buscar un procedimiento especial, según la indicación que presentará el Honorable señor Guzmán.

El señor **Rivera**.— Estamos de acuerdo.

El señor **Guzmán**.— Yo entiendo que de todas maneras debería calificarse la urgencia de este proyecto. Por eso, adhiero a lo pedido por el Honorable señor Azócar: que se apruebe la “discusión inmediata”. En seguida...

El señor **Rivera**.— ¿Qué trámite tiene la “discusión inmediata”?

El señor **Guzmán**.— Dos días.

El señor **Walker**.— ¡Como es un proyecto tan sencillito...!

—**Risas**.

El señor **Guzmán**.— En seguida, para el orden...

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable señor Azócar hace indicación para calificar la urgencia de este proyecto acordando “discusión inmediata”.

El señor **Walker**.—Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Walker**. — Yo debo dejar constancia de mi extrañeza por el hecho de que para un proyecto de esta trascendencia se pretenda acordar la “discusión inmediata”: ¡por poco se ha pedido que se trate en la tabla de Fácil Despacho!

Creo que poco juicio revelaría el Senado de la República si un proyecto por el cual se trata de dar facultades extraordinarias en el orden económico, va a ser tratado en “discusión inmediata”. Yo, por mi parte, no la acepto. Naturalmente, predominará la opinión de la mayoría, y podrán tratarlo aún sin discusión, pero a mí me parece que un proyecto de esta trascendencia es de aquellos que en ningún Parlamento del mundo se trata en “discusión inmediata”.

Por eso, señor Presidente, pido que se vote la calificación de la urgencia de este proyecto y que la votación sea nominal.

El señor **Ortega**.— Voy a concretar las

observaciones que me merece la calificación de la urgencia de este proyecto, en una indicación: creo que el Honorable Senado podría acordar la “suma urgencia”. Ir más lejos sería, a mi juicio, perjudicar la eficiencia del trabajo legislativo y, en consecuencia, provocar situaciones que irían en desprestigio de los Poderes Públicos y, aún, del régimen.

Por eso, votaré en contra de la “discusión inmediata” y propongo, en cambio, la “suma urgencia”.

El señor **Azócar**.—Me extrañan todas estas expresiones, señor Presidente: que se va a ir en desprestigio del régimen, que se va a proceder en una forma poco común, que este proyecto necesitaría una discusión más amplia, etc.

Este proyecto, señor Presidente, ha sido suficientemente discutido y estudiado por todos los partidos. Por las observaciones que han manifestado algunos Honorables colegas, parecería que no hubiera concurrido al estudio de él ningún partido.

El señor **Walker**. — Han concurrido al estudio del proyecto en la Comisión.

El señor **Azócar**.— A las sesiones de la Comisión han asistido los Senadores de todos los partidos. En seguida, señor Presidente, se llamó a los Comités de los partidos, y todos estuvieron de acuerdo en darle una tramitación rápida al proyecto. Ahora mismo, el Honorable señor Guzmán ha tramitado una indicación en este sentido.

Pediría, señor Presidente, que aceptemos la “suma urgencia” propuesta por el Honorable señor Ortega, sin perjuicio de que nos pongamos de acuerdo para votar favorablemente la indicación del Honorable señor Guzmán; por que si simplemente aceptamos la “suma urgencia”, este proyecto no podrá ser despachado en la actual legislatura.

El señor **Guzmán**.— No la aceptan, señor Senador.

El señor **Ortega**.— La “suma urgencia” es suficiente.

El señor **Azócar**.— ¿Cuál es el plazo que el Reglamento dispone para la “suma urgencia”?

El señor **Secretario**.— Cinco días, señor Senador.

El señor **Azócar**.— Si se acordara la “su-

ma urgencia", no se alcanzaría a despachar el proyecto en la actual legislatura, pues la Cámara de Diputados necesita estudiarlo también, y para que esto sea posible, debemos despacharlo en la sesión del martes o en la Primera Hora de la del miércoles. De otra manera, ¿cuándo lo va a estudiar la Honorable Cámara de Diputados, siendo que el Congreso clausura sus sesiones el viernes 17?

El señor **Ortega**.— Empecemos por estudiarlo nosotros.

El señor **Rivera**. — Entiendo, señor Presidente, que la petición de "discusión inmediata" se refiere al proyecto que más o menos se ha convenido en comité en la Comisión de Hacienda, que serviría de base de discusión, y al primitivo informe.

En esa inteligencia se había pedido la discusión inmediata.

El señor **Valenzuela**.— Hay acuerdo de todos los partidos de Izquierda.

El señor **Rivera**.— Habría un acuerdo en principio, entonces, para tratar ese proyecto, y como ya se cuenta con el asentimiento unánime de los miembros de la Comisión (salvo una abstención), para lo único que serviría la discusión general sería para que los señores Senadores hicieran constar los puntos en que discrepan de ese informe, lo que ya no originaría grandes discusiones.

Por eso, adhiero a la petición de "discusión inmediata" y adhiero también a la indicación que hará el Honorable señor Guzmán para distribuir el tiempo en forma de que pueda oírse la opinión de todos los señores Senadores en cada uno de los artículos del proyecto.

El señor **Cruzat**.— Tal vez si conociéramos la indicación del Honorable señor Guzmán, nos evitaríamos una discusión inútil, porque en realidad no vamos a adoptar ni el procedimiento de "suma urgencia" ni el de "discusión inmediata": va a ser un procedimiento intermedio. Podríamos, en consecuencia, calificar desde luego la urgencia del proyecto y aprobar en seguida, una vez que la conozcamos, la indicación del señor Guzmán.

El señor **Ortega**. — La materia a que se refiere este debate es extraordinariamente compleja. Sabemos que existe un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados; ade-

más, un informe—entiendo que es el texto convenido en Comité de Hacienda—; y, finalmente, un tercer texto, que es el resultado del cambio de ideas de la mayoría de los miembros de la Comisión con el actual Ministro de Hacienda. No sabemos siquiera cuál es el acuerdo de que se habla, de parte de los Comités, para facilitar el despacho de la ley. Además, de ninguna manera debería entenderse que este acuerdo importa el propósito de que los Honorables Senadores que deben emitir juicios sobre la materia, carezcan del tiempo indispensable para hacerlo.

Por eso, creo que el Honorable Senado procedería en forma conveniente para el interés público si acordara, en lugar de la "discusión inmediata", la "suma urgencia" para la discusión de este proyecto.

El señor **Guzmán**. — Señor Presidente, había tenido el propósito, conjuntamente con formular la indicación de calificar la urgencia, de informar al Honorable Senado sobre otra proposición que pensaba hacer y que había alcanzado a consultar a los Honorables colegas que son Comités, los señores Torres y Rivera; pero como me pareció que era primordial calificar la urgencia, no había insistido en dar a conocer esta fórmula, que consiste en:

1.º suprimir los incidentes de las sesiones de hoy y mañana; 2.º dedicar el Orden del Día de la sesión de hoy a la discusión general del proyecto; 3.º prorrogar la presente sesión hasta las 20 horas...

El señor **Walker**.— Hay otra sesión especial.

El señor **Azócar**.— Por eso hay necesidad de aprobar la "discusión inmediata".

El señor **Guzmán**. — ...; 4.º sesionar mañana de 11 a 13 horas y clausurar la discusión general al término de esa sesión, si no hubiera terminado antes; 5.º votar en general el proyecto al iniciarse la Primera Hora de la sesión ordinaria de mañana; 6.º votarlo en particular en la sesión ordinaria de mañana.

El señor **Walker**.—¿Cuándo se discutiría en particular el proyecto?

El señor **Guzmán**. — En la misma sesión: en la sesión de la tarde de mañana, después de la votación general.

El señor **Walker**. — ¡Se trata de un proyecto que tiene 77 artículos!

El señor **Ortega**. — Materialmente no va a haber tiempo.

El señor **Guzmán**. — Pero sabemos todos que se va a clausurar el período ordinario de sesiones el 17.

El señor **Azócar**. — El viernes.

El señor **Guzmán**. — Además, la Honorable Cámara de Diputados tiene que conocer todavía de estas modificaciones. Es por eso por lo que me permito proponer esta distribución, que, salvo mejor opinión de mis Honorables colegas, sería la más conveniente.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**. — Mantengo mi petición de "discusión inmediata".

El señor **Estay**. — Ya se ha dicho que con motivo de la organización de este nuevo Ministerio, todo el mundo comprendió que el señor Ministro de Hacienda tendría ideas que agregar y que suprimir en este proyecto. Efectivamente, fué así como se estudiaron esas ideas primero por la Comisión de Hacienda y sus miembros; y creo que el señor Presidente de la Comisión cambió ideas con el señor Ministro y, aún, con Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor Presidente, además, cito a todos los comités de los partidos del Senado para que estudiáramos esta materia. En estas reuniones, en presencia del señor Ministro, el señor Presidente del Partido Conservador manifestó la opinión de su partido y dejó en claro que haría observaciones sobre el asunto.

Entiendo que los representantes liberales que asistieron a esa reunión fijaron también sus puntos de vista. Los representantes de todos los partidos de Izquierda se comprometieron a traer al Honorable Senado el proyecto que estudió la Comisión y que fué aceptado por el señor Ministro. Por mi parte, entendí que ésta sería la base de la discusión y que dentro del Honorable Senado no habría discusiones de ninguna naturaleza; pero el hecho de que se levanten voces para pedir que se haga un estudio completo sobre la materia (lo que dejaría en libertad de acción a los personeros de cada partido, según se desprende de las observaciones formula-

das), está indicando que en algunos partidos de Izquierda no es conocido el proyecto, o porque los comités respectivos no han dado cuenta de él, o porque, simplemente, no lo han estudiado.

En estas condiciones, el acuerdo de los comités no compromete a nadie y todos quedaríamos en libertad de acción. Pero es conveniente que se respeten y acaten todos los compromisos tomados, a puerta cerrada, en un recinto ajeno a la sala de sesiones del Honorable Senado.

En buenas cuentas, yo había entendido que la Izquierda había acordado votar una materia ya estudiada. Pero si esto no es así, quiere decir que empezaremos un nuevo estudio, porque todos, cual más cual menos, tenemos observaciones que formular a este proyecto, que sólo hemos aceptado en virtud del compromiso que obligaba a todos los partidos que forman la combinación de Izquierda.

Ahora, si esta obligación no existe, me parece que todo el mundo se encuentra en libertad de acción.

El señor **Jirón**. — Yo concurrí a la reunión a la cual se ha referido el Honorable señor Estay, pero no iba en representación del Comité Radical, porque era el único miembro que estaba presente, y, en consecuencia, manifesté que me limitaría a oír lo que se tratara, para conversarlo posteriormente con mis Honorables colegas. De tal manera que, desgraciadamente, el compromiso a que aludió el Honorable Senador no fué tomado por todos los comités, puesto que el Comité Radical se hizo...

El señor **Estay**. — Entonces estamos en libertad de acción.

El señor **Jirón**. — ...representar por uno sólo de sus miembros, que no quiso tomar esa responsabilidad, porque no estaba autorizado para ello.

El señor **Estay**. — Quiere decir que estamos en libertad de acción.

El señor **Guzmán**. — He incluido entre las proposiciones que había formulado para la mejor discusión del proyecto, la idea del Honorable señor Walker que, efectivamente, no había considerado. Como número sexto de mi indicación propongo discutir en particular el proyecto en la se-

sión de mañana, y como séptimo, que se vote en particular al término de la sesión ordinaria de la tarde de mañana.

El señor **Ortega**. — ¿De mañana?

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a votar la indicación del Honorable señor Azócar.

El Honorable señor Walker ha solicitado votación nominal para esta indicación.

El señor **Ortega**. — En el entendido de que si se desecha, se acepta, en cambio, la "suma urgencia", que he propuesto.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se acordará la "suma urgencia" para el caso de que la indicación del Honorable señor Azócar sea desechada.

El señor **Azócar**. — Acepto la "suma urgencia" siempre que se apruebe la indicación del Honorable señor Guzmán.

El señor **Walker**. — ¡No, señor!

El señor **Azócar**. — Acepto la "suma urgencia" en la inteligencia de que persista el compromiso de apoyar la indicación del Honorable señor Guzmán, porque de otra manera no podremos despachar el proyecto en la actual legislatura.

El señor **Walker**. — Por mi parte, no la acepto.

El señor **Durán** (Presidente). — En votación.

El señor **Azócar**. — No debe votarse. Hemos llegado a un acuerdo.

El señor **Durán** (Presidente). — No hay acuerdo.

El señor **Azócar**. — Mi indicación ha sido modificada por la del Honorable señor Ortega, en el sentido de que se apruebe la "suma urgencia".

El señor **Secretario**. — Para el caso de que la Sala rechazara la discusión inmediata.

El señor **Durán** (Presidente). — ¿El Honorable señor Azócar retira su indicación?

El señor **Azócar**. — En ese entendido, la retiro.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece a la Sala, se acordará la "suma urgencia".

El señor **Videla**. — De acuerdo con la indicación del Honorable señor Guzmán...

El señor **Walker**. — ¡No, señor Senador!

El señor **Videla**. — Aprobando en seguida la indicación del Honorable señor Guzmán.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se acordará la "suma urgencia" para el proyecto.

Acordado.

Se va a votar la indicación del Honorable señor Guzmán.

El señor **Walker**. — ¿Me permite? Una de dos, señor Presidente: o el Honorable Senado califica la urgencia o adopta un procedimiento al margen del Reglamento, que establece cuáles son los trámites de la "suma urgencia". Acordada ya ésta por el Honorable Senado, no habiendo unanimidad para aceptar la indicación del Honorable señor Guzmán, procede aplicar el Reglamento. En consecuencia, la indicación del Honorable señor Guzmán no podría ser puesta en votación.

El señor **Durán** (Presidente). — La Mesa interpreta la situación como Su Señoría: acordada la "suma urgencia"...

El señor **Rivera**. — Se ha aprobado la "suma urgencia" en el entendido de que se aprobaría también la indicación del Honorable señor Guzmán. Así lo dijo el Honorable señor Azócar.

El señor **Videla**. — Quedó claramente establecido.

El señor **Rivera**. — Hay un mal entendido, entonces, respecto al retiro de la petición de "discusión inmediata".

El señor **Azócar**. — Los compromisos deben cumplirse: estamos en un régimen de caballeros.

El señor **Ossa**. — El Honorable señor Azócar aceptó retirar su indicación siempre que la "suma urgencia" se acordara condicionada por la indicación del Honorable señor Guzmán.

El señor **Walker**. — Dije que no prestaba mi acuerdo para la indicación del Honorable señor Guzmán.

El señor **Azócar**. — En esa inteligencia retiré mi indicación, señor Senador.

El señor **Walker**. — Yo manifesté que no prestaría mi acuerdo a la indicación del Honorable señor Guzmán.

El señor **Rivera**. — En consecuencia, no está retirada la indicación del Honorable

señor Azócar, y debe votarse la petición de "discusión inmediata".

El señor **Azócar**. — Mi indicación era condicionada. Lo repetí varias veces.

El señor **Durán** (Presidente). — La Mesa pone en votación la indicación del Honorable señor Ortega, porque Su Señoría retiró la suya.

El señor **Azócar**. — La retiré; pero dejé establecido que era con el compromiso de que se votara favorablemente la indicación del Honorable señor Guzmán.

El señor **Walker**. — Ese compromiso no fué aceptado.

El señor **Durán** (Presidente). — Fué objetado por el Honorable señor Walker.

El señor **Videla**. — No habría sido retirada la indicación, entonces.

El señor **Ortega**. — Fué retirada.

El señor **Videla**. — Fué retirada en la inteligencia de que se aprobaría la indicación del Honorable señor Guzmán.

El señor **Ortega**. — Ese compromiso no fué aceptado.

El señor **Torres**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Torres**. — La indicación del Honorable señor Guzmán es de provecho, no sólo en la suma urgencia, sino también, especialmente, en la discusión inmediata. La discusión inmediata tiene por objeto que se discuta el proyecto durante todas las sesiones ordinarias; en este caso habría que dedicar la sesión ordinaria de hoy y también la de mañana al estudio del proyecto económico. En cambio la indicación del Honorable señor Guzmán es mucho más favorable, puesto que no sólo permite al Honorable Senado discutir este proyecto en las sesiones ordinarias sino que también en sesiones especiales.

Por eso creemos que es más conveniente para que hagamos un estudio detenido de este proyecto y para su mejor despacho, aprobar también la indicación del Honorable señor Guzmán, porque tiende a dar un mayor número de sesiones que las que señala el Reglamento.

Por estas consideraciones hemos aprobado la indicación del Honorable señor Ortega, más la del Honorable señor Guzmán. Si

se aprobara la indicación del Honorable señor Azócar, fatalmente se tendría que citar a sesiones especiales, de acuerdo con la indicación del Honorable señor Guzmán, porque no bastarían las sesiones ordinarias.

El señor **Azócar**. — Corresponde poner en votación la indicación del Honorable señor Guzmán.

El señor **Walker**. — No puede ponerse en votación la indicación del Honorable señor Guzmán, porque a nosotros nos rige un Reglamento y ese Reglamento tiene un capítulo que se llama "Urgencias", en el que se establece el trámite respectivo de cada grado de urgencia; la discusión inmediata tiene una reglamentación, así como la tienen la suma urgencia y la simple urgencia.

Si el Honorable Senado ha acordado la discusión inmediata para este proyecto, tienen que regir las disposiciones reglamentarias respectivas.

El señor **Guzmán**. — Sin embargo, el Honorable Senado puede adoptar cualquier otro procedimiento.

El señor **Walker**. — El Reglamento, Honorable Senador, no es sólo para la mayoría del Senado, sino para todos los Senadores.

El señor **Guzmán**. — Continuamente se han estado adoptando procedimientos especiales.

El señor **Walker**. — Por unanimidad puede hacerse cualquier cosa; hasta cortarse la cabeza; pero sin la unanimidad — repito -- no pueden tomarse estos acuerdos.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para poner en votación la indicación del Honorable señor Guzmán.

El señor **Walker**. — Me opongo.

El señor **Azócar**. — Debe reponerse la situación, entonces, y votarse mi indicación. Eso sería de caballeros.

El señor **Guzmán**. — Como estamos en la Hora de Incidentes, vuelvo a proponer la misma indicación.

El señor **Walker**. — Existe ya un acuerdo al respecto, Honorable Senador.

El señor **Pairoa**. — Existía el acuerdo que propuso el Honorable señor Azócar

que retiró su indicación con cierta condición.

El señor **Walker**. — Yo dije que me oponía.

El señor **Rivera**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Rivera**. — Aquí, evidentemente, hay un error. El Honorable señor Azócar formuló indicación para que se acordara la discusión inmediata a este proyecto; el Honorable señor Ortega propuso la suma urgencia y el Honorable señor Azócar, entonces, propuso retirar su indicación siempre que se aprobara también otra indicación que sobre esta misma materia había presentado el Honorable señor Guzmán. En ese momento se opuso el Honorable señor Walker, lo que no fué oído por el Honorable señor Azócar.

En consecuencia, se aprobó solamente la suma urgencia; pero es evidente que aquí hay un error y lo lógico sería reponer la situación al instante en que el Honorable señor Azócar formuló su indicación.

En realidad, está pendiente la indicación del Honorable señor Azócar.

El señor **Durán** (Presidente). — Recabo nuevamente el asentimiento unánime del Honorable Senado para poner en votación la indicación del Honorable señor Guzmán.

El señor **Walker**. — Me opongo.

El señor **Durán** (Presidente). — No hay acuerdo.

El señor **Rivera**. — Yo creo que debe votarse la indicación del Honorable señor Azócar, porque él la retiró en la inteligencia de que había acuerdo para aceptar la indicación del Honorable señor Guzmán.

El señor **Walker**. — No obstante lo que he manifestado, no tengo inconveniente en que se repita la votación, pero declaro que lo hago renunciando a los derechos que me otorga el Reglamento, y, al mismo tiempo, dejo constancia de que cuando el Honorable señor Azócar manifestó que retiraba su indicación de discusión inmediata a condición de que se aceptara la indicación del Honorable señor Guzmán, yo me opuse.

El señor **Guzmán**. — El Honorable señor Azócar no oyó.

El señor **Azócar**. — No oí que Su Señoría se oponía.

El señor **Walker**. — Pero me oyeron los demás Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a votar la indicación del Honorable señor Azócar.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación la indicación del Honorable señor Azócar, para que se acuerde la discusión inmediata.

—Durante la votación:

El señor **Rivera**. — A pesar de que este proyecto es de tal trascendencia que debería discutirse largamente, votaré favorablemente la indicación porque se ha llegado a este compromiso después de haber estudiado detenidamente en la Comisión una fórmula que más o menos unificara los opiniones.

Voto que sí.

El señor **Walker**. — Mi partido no ha tomado ningún compromiso sobre la tramitación de este proyecto. Me parece que tratándose del proyecto de más trascendencia que ha ocupado la atención del Honorable Senado durante esta legislatura, resulta inaceptable e inconveniente acordar su discusión inmediata, porque ella significa que no habrá tiempo para examinarlo debidamente y para cambiar ideas durante su discusión particular. Este acuerdo demuestra, además, que la mayoría de los miembros del Honorable Senado quiere aprobar este proyecto a fardo cerrado, sin oír razones o reflexiones que puedan ser útiles para su despacho. Que asuman la responsabilidad de esta actitud los que aprobaron este trámite inusitado, impropio del decoro de un cuerpo legislativo.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — El Presidente del Partido Conservador estuvo presente en la sesión de la Comisión.

El señor **Walker**. — Mi partido no ha tomado ningún compromiso en este caso.

El señor **Ortega**. — Tampoco el Partido Radical ha contraído compromiso alguno.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pero éste es un proyecto sumamente serio.

El señor **Prieto**. — Todos los proyectos son serios: no se concibe que se presente al Parlamento uno que no lo sea.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: **16 votos por la afirmativa, 11 por la negativa, 1 abstención y 1 pareo.**

El señor **Durán** (Presidente). — Aprobada la indicación.

—Votaron por la afirmativa los siguientes señores Senadores: **Alessandri, Alvarez, Azócar, Bórquez, Cruzat, Estay, Grove** (don Hugo), **Grove** (don Marmaduke), **Guevara, Guzmán, Martínez** (don Carlos Alberto), **Maza, Ossa, Pairóa, Rivera, Videla.**

Y por la negativa los siguientes: **Barrueto, Cruchaga, Errázuriz, Jirón, Lira Infante, Ortega, Prieto, Rodríguez de la Sotta, Torres, Urrejola** (don José Francisco) y **Walker.**

—Se abstuvo de votar el señor **Durán** (Presidente).

—Estaba pareado el señor **Opass.**

El señor **Durán** (Presidente). — Terminados los Incidentes.

En discusión general el proyecto que concede facultades económicas especiales a S. E. el Presidente de la República.

Ofrezco la palabra.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Ortega.** — ¿Por qué no suspendemos la sesión, señor Presidente?

Faltan sólo cinco minutos para el término de la Primera Hora.

El señor **Walker.** — Pido que se cumpla el Reglamento.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — Voy a ser muy breve, señor Presidente.

No es mi propósito pronunciar un discurso

El señor **Cruzat.** — Señor Presidente, ¿el alcance de la discusión inmediata es, entonces, el de que no puede suspenderse la sesión en momento alguno?

¿Por qué no seguimos la costumbre de suspender la sesión a esta hora, para continuarla a Segunda Hora?

Con seguridad, el señor Ministro de Hacienda tendrá que hacer observaciones más o menos extensas. No lo obliguemos a hablar ahora durante cinco minutos solamente, para que deba continuar a Segunda Hora, después de perder el hilo de sus obser-

vaciones, y que tenga que repetir lo poco que haya alcanzado a decir.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se suspenderá la sesión durante algunos minutos.

Se suspende la sesión.

El señor **Maza.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Como estamos en Primera Hora, quisiera hacer una indicación.

El señor **Torres.** — Ya se acabó...

El señor **Maza.** — ¡Cómo! ¿Se acabó?

El señor **Lira Infante.** — Había una indicación pendiente.

El señor **Durán** (Presidente). — Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas 14 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 17 horas 57 minutos.

FACULTADES ESPECIALES DE ORDEN ECONOMICO

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor **Rivera.**

El señor **Rivera.** — Es para aclarar el acuerdo que se tomó en la sesión anterior. Yo entiendo que se aprobó la discusión inmediata del proyecto en la inteligencia de que quedaba aceptada la indicación del Honorable señor **Guzmán.**

El señor **Azócar.** — Sí, señor Senador.

El señor **Rivera.** — En todo caso, yo pido que se ratifique el acuerdo.

El señor **Durán** (Presidente). — Se ratificará el acuerdo, señor Senador.

Queda acordada la discusión inmediata del proyecto que autoriza al Presidente de la República para adoptar diversas medidas de carácter económico, de acuerdo con la indicación del señor **Guzmán.**

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). — No es mi propósito, señor Presidente, hacer un discurso, quiero, solamente, mani-

festar que hemos estudiado en la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, el proyecto económico y que hemos tratado de aunar opiniones, redactando casi un nuevo proyecto que contiene las ideas fundamentales del anterior, con algunas modificaciones importantes, en que todos hemos sacrificado parte de nuestras convicciones para obtener un resultado que aune el mayor número de voluntades.

Desee explicar en qué consisten el proyecto y las modificaciones.

En la Comisión se resistió la fijación de sueldos y salarios, lo que fué encontrado razonable por el Ministro que habla, porque me pareció que no era posible fijar sueldos y salarios, sobre todo los salarios menores, los salarios vitales, mientras no se hubieran estabilizado, previamente, la moneda y los precios.

Los salarios mínimos tienen que seguir paso a paso el costo de la vida, y no pueden dejar de hacerlo, pues, de otro modo, dejarían inmediatamente sin las subsistencias necesarias a un grupo de nuestros ciudadanos. Por eso yo acepté, de acuerdo con mis principios, que no se fijaran por ahora, como digo, los sueldos y salarios.

Esta estabilización monetaria, es un problema teóricamente sencillo. Radica, fundamentalmente, en no hacer aumentos de billetes si no corresponden a aumentos de producción; en que toda persona que reciba sueldo o salario, entregue a la sociedad una parte que corresponda a lo que recibe. Desgraciadamente esto no ha ocurrido.

El señor **Ortega**. — Lo entrega todo...!

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).

—El Estado, por sus propias necesidades, se ha visto en la obligación de recurrir al Banco Central vendiéndose dólares que el comercio no absorbía, lo que ha producido un alza en el número de billetes en circulación, con la consiguiente tendencia al alza del costo de la vida.

Esto no se puede contener con violencia, como no se puede poner un casquete de fierro a un globo que se está inflando con máquina de presión, porque, o cede el casquete o cede el globo. De la misma manera, no podría un legislador pretender estabilizar los sueldos si al mismo tiempo es-

tán emitiendo billetes que determinan un alza de los precios.

Por eso hemos aceptado que se suprima del proyecto lo relacionado con la estabilización de sueldos y salarios.

Respecto a arriendos, hemos aceptado su estabilización, por el momento. Hemos aceptado que continúe rigiendo la ley vigente sobre la materia, pero aplicándose en general para toda clase de arrendamientos de inmuebles. Hemos agregado que el siete por ciento de que habla la ley se determinará sobre el avalúo vigente al 30 de junio del presente año, el cual, para estos efectos, no podrá modificarse durante un año, contado desde la promulgación de la ley.

Hemos procedido así, aceptando una solicitud de algunos Senadores de Izquierda, para dar alivio a la gente de modestos recursos.

Se ha agregado, a este respecto, en el mismo proyecto, una disposición que dice:

“El Presidente de la República podría, por una sola vez, estabilizar en una fecha cualquiera hasta un año antes de la vigencia de esta ley, todos los precios de arrendamiento. Tanto los arrendadores como los arrendatarios podrán solicitar que la renta de arrendamiento se regule de acuerdo con el inciso primero de este artículo o con la estabilización que pueda decretar el Presidente de la República en cumplimiento de la disposición anterior.

Toda alza en los cánones de arrendamiento efectuada con posterioridad al 31 de diciembre de 1942 deberá ser rebajada por lo menos al canon de aquella fecha y esta rebaja no podrá ser inferior al veinte por ciento”.

En lo demás que se refiere a arriendos, se ha dejado todo lo que había propuesto la Comisión de Hacienda del Honorable Senado.

Las disposiciones sobre racionamiento e importación quedan absolutamente iguales.

Las del Capítulo III, Capitalización de utilidades extraordinarias, se dejan, prácticamente, iguales. Hemos modificado sólo un artículo, que dice:

“Se faculta al Presidente de la República para que otorgue a las empresas chilenas, cuyo objeto sea producir fierro en lingotes y acero laminado, partiendo de minerales

de fierro nacionales los siguientes beneficios:

a) Liberación total o parcial de todo impuesto sobre la renta y sobre beneficios ordinarios y extraordinarios que afecten a las utilidades sociales;

b) Liberación de toda contribución fiscal que afecte a los inmuebles;

c) Liberación de todo impuesto que afecte a la exportación de sus productos;

d) Liberación de los derechos a que se refiere el inciso 3.º del artículo 25 de la ley 7.200, a la internación de la maquinaria y elementos necesarios para sus instalaciones.

Las Compañías beneficiadas gozarán de estas franquicias durante el plazo de veinte años, a contar desde la fecha de la escritura pública a que se reduzca el decreto supremo que se les otorgue.

El Presidente de la República podrá usar de la facultad que se le concede en este artículo dentro de los dos años siguientes a la promulgación de la presente ley”.

Hemos agregado esta disposición porque consideramos que la industria del fierro es un exponente principal de la industrialización futura del país y que cuanto se haga por establecerla, y por establecerla esta vez en buena forma, es asegurar el futuro bienestar de todos los chilenos: trabajo reproductivo para todos, sueldos y salarios que signifiquen realmente un mejor standard de vida.

Respecto del control de precios, nos hemos limitado a dejar dependiente del Supremo Gobierno al Comisariato General de Subsistencias y Precios. Y así, en el artículo 19 se dice:

“El Comisariato General de Subsistencias y Precios estará bajo la inmediata dependencia del Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Economía y Comercio, y la personalidad jurídica que le concede el Decreto Ley número 520, de 1932, tendrá por objeto exclusivo el cumplimiento de las disposiciones e instrucciones que imparta el indicado Ministerio”.

“Artículo ... Las funciones que el Decreto Ley número 520, de 1932, señala al Comisariato en todo cuanto se refiere al establecimiento de normas de general aplicación, corresponderán al Presidente de la

República en la forma prescrita por el artículo anterior.

El Comisariato, en consecuencia, será el órgano ejecutivo de las resoluciones e instrucciones del Presidente de la República”.

Creemos que es necesario que todos los organismos que tienen funciones económicas dependan de una cabeza directora que pueda disponer en cada momento de los recursos y elementos necesarios para producir resoluciones armónicas. Por eso, se ha establecido esta disposición y se aceptó la insinuación de la Honorable Cámara de Diputados para crear el Consejo de Subsistencias y Precios, como organismo asesor y consultivo del Ministerio de Economía y Comercio, el que será integrado en la forma que se indica.

Los miembros son exactamente los mismos que propone la Comisión de Hacienda del Honorable Senado.

En seguida viene un artículo que dice: “En ausencia del Ministro de Economía y Comercio, presidirá el Consejo, el Comisario General de Subsistencias y Precios.

Los Consejeros que no sean designados por la Cámara de Diputados o que no sean empleados fiscales o semifiscales, tendrán una remuneración de cien pesos por cada sesión a que asistan, la que no podrá exceder de mil pesos mensuales.

Actuará de Secretario del Consejo el Secretario General del Comisariato General de Subsistencia y Precios.

“Artículo ... Corresponderá especialmente al Consejo Nacional de Subsistencias y Precios proponer al Gobierno:

1. Fijación de las normas generales de acción del Comisariato.

2. La aprobación de las bases técnicas para los estudios de costo de producción y distribución que deberá practicar el Comisariato.

3. El establecimiento de las normas por las cuales se regirá el Comisariato;

4. La aprobación de los métodos de control de calidades, precios, pesos y medidas;

5. La solución de los problemas que le sean consultados por el Gobierno y el Comisariato.

6. En general, la adopción de todas las medidas que crea conveniente para la me-

por aplicación de las disposiciones del decreto ley número 520, de 1932".

El artículo 21 dice: "Resolver sobre los reclamos que interponga el público y que se refieran a la forma en que el Comisariato ha aplicado las órdenes del Presidente de la República, sobre fijación de precios y estabilización de arriendos, y en general, con las que digan relación con el decreto ley número 520, y los artículos .. y .. de la presente ley.

Las resoluciones que el Consejo dicte de acuerdo con el inciso 1.º de este artículo, podrán ser dejadas sin efecto por el Presidente de la República, previo informe del Comité Económico de Ministros".

Esta es una disposición nueva que da a un Tribunal en el que hay representantes de los intereses vinculados al comercio, la industria y el trabajo, la facultad de rever y oír los reclamos formulados por los interesados; es una especie de tribunal administrativo. El Presidente de la República, con informe de esta Comisión, puede resolver si mantiene o no la medida.

"Artículo .. Se faculta al Presidente de la República para fijar los precios de los artículos agropecuarios de producción nacional e importados, previo informe del Instituto de Economía Agrícola".

En este Instituto están representados todos los intereses de la agricultura.

"Artículo .. Reemplázase el artículo 18 del decreto ley número 520, por el siguiente:

En cada comuna podrá funcionar una Junta de Vigilancia compuesta de cinco miembros designados entre los vecinos del lugar por el Intendente de la provincia respectiva. Estas juntas tendrán la facultad de controlar los precios y calidad de los artículos y los pesos y medidas.

Los miembros de las Juntas de Vigilancia serán designados por el plazo de un año, pudiendo ser reelegidos y ejercerán sus funciones sin remuneración alguna".

Referente a las drogas se dice:

"Artículo .. El control de precios de las drogas y productos farmacéuticos, dependiente del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, continuará con

las facultades y atribuciones que le otorgan su Ley y Reglamentos Orgánicos.

Respecto de los Directores de las Sociedades Anónimas, se establece que deberán renovarse por mitades cada tres años, pudiendo ser reelegidos. En los casos en que su número fuere impar, en la primera elección que se practique, para el cumplimiento de este artículo, se renovará la mayoría".

Hubo una indicación que establecía que cada accionista tendría derecho a un voto en estas elecciones. Esa idea se suprimió y se estableció que los directorios de sociedades anónimas deberán renovarse por mitad cada tres años, pudiendo ser reelegidos.

A este respecto hubo acuerdo de parte del Ministro para aceptar que, en lo futuro, después de tres años, la elección se haga una sola vez.

El artículo 26 dice: "Todas las resoluciones del Presidente de la República que sean generalmente obligatorias, deberán ser publicadas en el "Diario Oficial".

Se suprime la autorización que se daba al Presidente de la República para nombrar Delegados de Sociedades Anónimas que constituyeran monopolios, porque de galmente no existen en Chile tales monopolios.

Reglamentación del trabajo y Previsión de Cesantía

Este punto ha quedado casi intacto, como viene en el proyecto. La Comisión se ha limitado a hacer de 4 ó 5 artículos uno solo.

Todas estas disposiciones han sido revisadas prolijamente en la Comisión y han sido estudiadas y discutidas por representantes de la industria y del comercio y miembros de la Sociedad de Fomento Fabril, y después de debatirlas largamente, se ha llegado a dicho resultado.

Organización de la Administración Pública

Este es un punto que yo hubiera preferido desglosar del proyecto, para tramitarlo por cuerda separada, pero he tenido que acep-

tar su introducción en el Proyecto Económico.

En realidad, este capítulo significa aumento de sueldo para el personal de la Administración Pública, que aún no ha recibido aumento alguno. Representa un gasto, tal como el Gobierno lo patrocinó, de 50 a 60 millones de pesos.

Dice así: "Los grados y sueldos del personal de la Administración Pública serán los siguientes:

Se establecen los grados 1.º al grado 20.º que son los mismos del informe de la Comisión de Hacienda, y se agrega:

"Los funcionarios que actualmente figuren en los Presupuestos de la Nación fuera de grado, tendrán un aumento sobre sus sueldos de un 20 por ciento"; se ha hecho excepción del sueldo de los Ministros de Estado que seguirá igual.

El Presidente de la República disfrutará de una renta anual de 360.000 pesos.

Si por razón de su cargo los Ministros de Estado desempeñaran funciones remuneradas en un organismo fiscal en que tenga intervención el Estado, los emolumentos de dichos funcionarios ingresarán en Arcas Fiscales, con excepción de la remuneración como Consejeros, que no podrá ser superior a doscientos pesos por cada sesión a que asistan.

"Los funcionarios a que se refiere la presente ley conservarán el grado que actualmente tienen, a excepción de los que gozan de un sueldo inferior al fijado en el último grado de la escala anterior, los que quedarán incorporados a este último.

El personal del "Servicio Exterior" del Ministerio de Relaciones Exteriores que recibe sueldo en oro, no quedará sujeto a esta escala y continuará percibiendo sus emolumentos en oro en conformidad a lo dispuesto en la ley número 5.051, de 17 de febrero de 1932 y en la ley número 5.574, de 13 de enero de 1935.

Sin embargo, el Presidente de la República fijará la asimilación de dicho personal a la escala de sueldos que establece la presente ley, para los efectos de sus pagos en moneda corriente, cuando le correspondiera, y para las imposiciones de las Cajas de Previsión y descuentos legales.

Artículo 30. Las disposiciones del presente título no serán aplicables al personal del Poder Judicial, del Ministerio de Educación Pública, del Ministerio de Defensa Nacional, de Carabineros de Chile y del Congreso Nacional, ni al personal que haya obtenido aumentos de remuneraciones desde la vigencia de la ley 7.200.

Artículo 31. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, autorízase al Presidente de la República para reajustar el sueldo al personal de las Fuerzas Armadas sobre la base de lo establecido en el artículo, pudiendo crear o intercalar los grados que fuere necesario para encuadrar la totalidad de los grados que comprende la jerarquía de estas instituciones.

Autorízasele, asimismo, para modificar, suprimir o reducir gratificaciones, sobresueldos u otras remuneraciones de que actualmente goza dicho personal, a fin de armonizarlos con los nuevos sueldos bases que se establezcan. La aplicación de este artículo deberá hacerse en forma de que no ocasionen gastos superiores a los existentes.

Esto no es nada más que un encuadramiento de este personal.

"Artículo 32. El personal a que se refiere el presente título gozará de una asignación familiar en la forma establecida en el artículo 7.º de la ley número 6.915, sin limitación de grados.

"Artículo 33. Las jubilaciones y desahucios se liquidarán sobre la base de las remuneraciones que devenguen desde la vigencia de esta ley.

"Artículo 34. Fijase en sesenta por ciento (60%), la asignación de zona que actualmente perciben los funcionarios civiles de la Administración Pública en los territorios de Aysen y Magallanes. De esta misma asignación disfrutará todo el personal del Departamento de Arica".

Estas disposiciones, como he dicho, representan un gasto de 50 a 60 millones de pesos. Soy enemigo de presentar proyectos de aumentos de sueldos que no estén debidamente financiados. Se me dijo que en la Honorable Cámara de Diputados se pueden agregar los artículos necesarios para financiar el gasto.

El señor **Guzmán**.— ¿Me permite señor Ministro?

No se puede hacer eso. Tendrían que tramitarse como proyecto de ley aparte aquellas indicaciones que correspondan al financiamiento del proyecto.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). —Es decir, el Gobierno tendría que mandar un Mensaje. Pero sea de una manera u otra, el hecho es que ese proyecto debería ser aprobado conjuntamente con el proyecto en debate. Esa era mi idea.

“Artículo 35. Autorízase al Presidente de la República para que, antes del 30 de junio próximo, fije el texto definitivo del Estatuto Administrativo y organice la Administración Pública, las instituciones fiscales, semifiscales y servicios públicos con administración independiente, encasillando el referido personal dentro de la escala consultada en el artículo...”

La organización deberá contener también normas comunes acerca de los sobre sueldos, viáticos...” Esta es la misma disposición que existe en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados. En realidad, sobre este artículo no hubo acuerdo en la Comisión. Lo reconozco.

El señor **Guzmán**. — Se rechazó seis veces la indicación.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda). —Exactamente, señor Senador, y queda entregada a la resolución del Honorable Senado. Pero, hay conveniencia, a juicio del Gobierno, en aprobarla.

“VIII. — Medidas financieras”

Son exactamente las mismas aprobadas por la Comisión del Honorable Senado, salvo dos modificaciones a que me voy a referir.

Dice el artículo 37:

“Con el objeto de atenuar los efectos producidos por el exceso de divisas en el mercado de cambios y de mantener estabilizado el medio circulante, S. E. el Presidente de la República podrá adoptar las siguientes medidas: “b) Autorizar al Banco Central para comprar y vender divisas extranjeras oro y certificados de depósitos en oro; c) Autorizar al Banco Central para comprar bonos del Estado o de las Instituciones regidas por la Ley Orgánica de la Caja Hipotecaria, con el objeto de mantener estabilizado el medio circulante; d)

Resolver la acuñación de monedas de oro; y e) Acordar el comercio libre del oro”.

Estas medidas deben aplicarse de acuerdo con las circunstancias. Actualmente hay un excedente de divisas de las cuales no puede disponer el mercado. Se calcula que hay 30 o 40 millones de dólares anuales que el mercado no puede absorber. De estos 30 o 40 millones de dólares el Fisco percibe cerca de 22 millones. Es evidente que si el Fisco necesita estos dólares para sus negocios debe recurrir al Banco Central, porque nadie más que éste puede, en estos momentos, adquirirlos. Pero, es ése procedimiento el que ha producido el exceso de billetes, la inflación, el alza de los precios. Aquí se busca una manera para interesar al capital particular en la adquisición de certificados de depósitos oro, los que necesariamente deben invertirse a su tiempo en la importación de artículos necesarios para el país, y que puedan dar seguridades al inversionismo. Es un problema que depende un poco del interés que se fije a estos certificados: que haya o no interesados en adquirirlos. Eso descongestionaría grandemente el mercado.

Es propósito del Gobierno no disponer en el futuro de las divisas para financiar el presupuesto ordinario de la Nación. Ellas constituyen un precioso tesoro para las necesidades generales, para la adquisición de maquinarias y para la industrialización de nuestro país. Precisa, señor Presidente, propender a la renovación de las maquinarias para abaratar los costos de producción; hay que introducir la industria del fierro que puede darnos las maquinarias y las embarcaciones que necesitamos. Eso puede hacerse fácilmente si logramos dejar para el Gobierno los 20 millones de dólares anuales que en la actualidad sobran.

Se dirán algunos: ¿pero con qué vamos a pagar a los empleados públicos y a hacer los gastos ordinarios? No es difícil la respuesta: de estos 20 millones de dólares, 12 o 14 millones están destinados a un plan general de obras públicas. Pero ocurre que las obras públicas no se van a pagar con dólares, se van a pagar con billetes chilenos. Son trabajos que se van a ejecutar, y que necesitan cemento chileno y materiales chilenos. Lo lógico es entonces que se posterguen esos trabajos y se busquen otras

fuentes de recursos. Lo natural es que se propenda a estabilizar el circulante, para evitar que siga encareciendo la vida y produciéndose el desorden financiero.

Para el servicio del Presupuesto sólo se ocupan alrededor de 8 millones de dólares; de estos, 1 millón se emplea en pago de servicios en el exterior de la República y para el resto, que en realidad representa alrededor de 210 millones de pesos, habría también que buscar otras fuentes, para no tener que recurrir a ellos.

Llegará sin duda la oportunidad de tratar más a fondo estos problemas y discutirlos con altitud y oyendo el consejo de los que conocen esta materia.

Dice el artículo 52 del informe de Comisión:

El Presidente de la República podrá introducir, por una sola vez, en la constitución del Directorio del Banco Central de Chile y en el de la Corporación de Fomento de la Producción las reformas que sean necesarias para asegurar una permanente coordinación de la política gubernativa en materias monetarias, financieras y económicas en general, con la acción de esas Instituciones.

Sobre esto no se ha presentado discusión alguna.

Agregaba todavía esta disposición una autorización al Banco Central de Chile para comprar bonos del Estado, con el objeto de estabilizar la moneda circulante. Esta es una medida que no tiene ni tendrá aplicación; pero que puede tenerla una vez concluida la guerra. Sabemos que el Banco Central tiene ya más de 30 millones de dólares que deberá colocar para satisfacer las necesidades más premiosas de la Nación, una vez concluida la guerra.

Puede producirse entonces una deflación peligrosísima, porque al vender los dólares se podrían recibir hasta mil millones de pesos en billetes. Para esa circunstancia, para estabilizar la moneda circulante, se colocarían los bonos del Estado o se autorizaría al Banco Central de Chile para comprar bonos de la Caja de Crédito Hipotecario. Esa situación es casi seguro que se producirá dentro de algún tiempo.

Sobre la producción agropecuaria se establece que "el Presidente de la República, por intermedio del Ministro de Agricul-

tura y de sus organismos técnicos elaborará un Plan Agrario con el objeto de desarrollar la capacidad productora y agropecuaria del país y mejorar las condiciones de nutrición del pueblo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso anterior, el Presidente de la República podrá adoptar por intermedio del Instituto de Economía Agrícola, entre otras, las siguientes medidas:

a) Fijar las zonas de cultivos para determinados productos y zonas de abastecimientos para los centros de consumo.

b) Establecer el estanco del trigo y de su molienda. Para el estanco de la molienda podrá contratar a las Empresas Particulares o utilizar a los organismos fiscales o semifiscales o a las Asociaciones que se constituyan para este objeto.

c) Organizar Cooperativas de productores y dictar normas para su financiamiento".

Esto ha sido aceptado en igual forma que la aprobada en el informe de la Comisión del Honorable Senado. Me parece que se ha agregado que esto se hará por intermedio del Instituto de Economía Agrícola, en que están representados todos los agricultores.

El señor **Azócar**.— Está representada la generalidad de los agricultores.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).— "La parcelación o división de predios agrícolas, queda sujeta a la aprobación del Presidente de la República, la que deberá ser pronunciada por medio de decreto fundado expedido por el Ministerio de Agricultura.

La contravención a esta disposición acarrea la nulidad de los actos o contratos que se ejecutaren o celebraren.

Por exigirlo el interés nacional, se declaran de utilidad pública, y el Presidente de la República podrá expropiar:

a) Las tierras voluntariamente ofrecidas por sus dueños, siempre que reúnan las condiciones requeridas para la intensificación de los cultivos agrícolas y fomento de su producción, lo cual se determinará por los organismos técnicos correspondientes.

b) Las que por razones de deudas insolutas se adjudiquen a instituciones de crédito y reúnan las condiciones ante dichas. Para este efecto, la Caja de Crédito Hipo-

tecario, el Banco Hipotecario, la Caja de Crédito Agrario, los Bancos, la Caja Nacional de Ahorros y demás instituciones de crédito, enviarán al Ministerio de Tierras y Colonización, una lista semestral de dichas adjudicaciones.

c) Las que pertenezcan a corporaciones, fundaciones y establecimientos públicos que las exploten en régimen de arrendamiento o cualquiera otra forma que no sea la explotación directa”.

Me parece que esta disposición la habíamos modificado.

“d) Las que no hayan sido cultivadas o las que manifiestamente estén mal aprovechadas...”

Aquí refundimos dos disposiciones del proyecto de la Comisión del Honorable Senado en una sola, dándole fuerza sólo a la idea de que se podrán expropiar solamente las que estén mal aprovechadas.

“...sea en explotación directa o por haber sido dadas en arrendamiento por más de ocho años, en toda aquella porción que, por su fertilidad y demás condiciones permita realizar un cultivo superior al actual, siempre que se acrediten estas circunstancias por los organismos técnicos correspondientes”.

Actualmente la Caja de Colonización puede hacer esto. Aquí se establece que se puede hacer por los organismos técnicos del Ministerio de Agricultura.

“e) Las que no hayan sido regadas, no obstante existir tranques, embalses, canales u otras fuentes naturales o artificiales que lo permitan y aquéllas en las cuales no se haya cumplido la obligación legal de riego.

“f) Las que en adelante hayan de ser regadas con agua procedente de obras ejecutadas o costeadas en todo o en parte por el Estado.

g) Los terrenos ubicados en la zona de aplicación de la Ley de Propiedad Austral, donde se hayan producido cuestiones legales relacionadas con el dominio o posesión de las tierras.

Las expropiaciones se harán de acuerdo con lo establecido en la ley 4.496, de 15 de diciembre de 1928, y se aplicarán en lo demás las disposiciones del Título II de la ley número 5.604”.

Se mantienen todas las garantías para

proteger al expropiado, incluso la facultad de reclamar ante la Excelentísima Corte Suprema.

El artículo 43 establece los fondos con los cuales podrá contarse para la realización de este plan. Dispone la emisión y colocación de bonos hasta por la suma de 500 millones de pesos. Como comprenderá el Honorable Senado, estos son recursos más de papel que de realidad.

En seguida se trata de la Caja Nacional de Ahorros y Créditos, y en el artículo 44 se autoriza al Presidente de la República para fusionar con la Caja Nacional de Ahorros, a la Caja de Crédito Agrario y al Instituto de Crédito Industrial. Esto tiene por objeto coordinar los servicios que actualmente prestan esas tres instituciones, para que los ahorros puedan ser invertidos siempre en condiciones seguras, en inversiones de carácter reproductivo, que tiendan a incrementar la producción nacional.

En el artículo 49, se establece lo siguiente: “El Directorio de la Caja se compondrá de un Presidente y de once Directores. Uno de los Directores será nombrado por el Senado, otro por la Cámara de Diputados y los nueve restantes por el Presidente de la República.

El nombramiento de los Directores designados por el Presidente de la República deberá recaer en un miembro de los Directorios de las Sociedades Agrícolas del país, uno de la Sociedad de Fomento Fabril, uno de las Instituciones de Comercio, uno del Banco Central de Chile, uno de la Confederación de Trabajadores de Chile, y uno de la Confederación de la Producción y del Comercio.

El Presidente y los otros tres directores serán nombrados libremente por el Presidente de la República”.

Después vienen las demás reglas que aparecen en el informe de la Comisión del Honorable Senado.

Esta Institución se llamaría “Caja Nacional de Ahorros, de Inversiones y de Crédito”.

A continuación, vienen las sanciones, que se dejan exactamente iguales a las que pide la Comisión del Honorable Senado.

Hay también dos disposiciones que han si-

do solicitadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores:

“Artículo 40. Por exigirlo el interés nacional, el Presidente de la República podrá:

a) Ordenar la continuación de la explotación, por cuenta del Estado, de todas aquellas actividades comerciales e industriales que sean esenciales para las necesidades del país, cuando dichas actividades se paralicen con motivo del actual conflicto bélico; y

b) Adoptar todas las medidas que se consideren necesarias para hacer efectiva la política continental de solidaridad, de ayuda recíproca y de cooperación defensiva para poner en ejecución las recomendaciones, resoluciones y declaraciones que hayan sido o que puedan ser aprobadas en Conferencias o Comisiones Internacionales y reuniones consultivas de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas americanas”.

Esto, señor Presidente, en síntesis es el trabajo que hemos realizado, y estamos a disposición del Honorable Senado para dar las explicaciones que se solicitan.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor **Rivera**. — Señor Presidente, voy a decir muy pocas palabras para aclarar lo que hemos entendido en relación con el Convenio a que se llegó en la Comisión de Hacienda con el señor Ministro de Hacienda.

En primer lugar, hemos querido cooperar en toda forma a la acción y al deseo del Ministro de Hacienda, miembro distinguido de nuestro partido, que forma parte del Gobierno.

El señor Ministro de Hacienda se encontró, al llegar a la Comisión, con un proyecto ya elaborado y que, en realidad, no era aceptado por el Gobierno que él representaba. Este proyecto fué estudiado nuevamente, y los diversos partidos llegaron a una fórmula de armonía que, si no totalmente, por lo menos en parte, satisface los deseos del Gobierno y de la mayoría de la Comisión.

El señor **Guzmán**. — Más bien los miembros de la Comisión, no los partidos.

El señor **Rivera**. — Más o menos se entendió que este acuerdo, si no en forma expresa, por lo menos de una manera tácita,

ligaba con algún compromiso a los partidos representados.

El señor **Ortega**. — Respecto de nuestro partido, hemos entendido lo contrario, y se dejó expresa constancia de ello.

El señor **Rivera**. — Nosotros hemos entendido otra cosa: creíamos que, hasta cierto punto, estaban comprometidos los partidos, porque al no existir tal compromiso de partidos, todo ese trabajo habría sido estéril.

Al comprometernos, entonces, a defender este proyecto de ley, hemos querido dejar bien en claro que había algunos puntos del proyecto que no podríamos aceptar, porque importaban una intromisión exagerada del Estado en las actividades particulares o porque atentaban contra convenios válidamente celebrados, como sucede, por ejemplo, en el caso de los arrendamientos.

Después de la exposición que le hemos oído al señor Ministro de Hacienda en esta Sala, hace un momento, parece que esas disposiciones respecto al contrato de arrendamiento, tienden a mantener la situación que nosotros no aceptábamos. Dejamos expresa constancia de que nos detendremos a analizar estos artículos en la discusión particular, en razón de que no los aceptamos, pero nos abstendremos de votarlos, a fin de no obstaculizar los deseos del señor Ministro en el sentido del pronto despacho de este proyecto.

Aparte del caso citado, tampoco podemos aceptar que no se nos haya repartido el proyecto, y no sabemos, por eso, a ciencia cierta, cómo ha quedado la expropiación en la forma en que, parece, se propone que se lleve a efecto, es decir, entregando la consideración de la utilidad pública a funcionarios. En efecto, se autoriza al Presidente de la República para expropiar ciertos predios que no estén bien cultivados. ¿Y quién va a calificar si están o no bien aprovechados determinados predios? El Gobierno, por intermedio de funcionarios. Y a nosotros nos parece absolutamente impropio salirse de los marcos ordinarios de la expropiación.

Respecto del Comisariato de Subsistencias y Precios, estimamos que ahora ha quedado, hasta cierto punto, atemperado, con la

creación de una especie de tribunales de segunda instancia, a los cuales se podrá apelar de las resoluciones adoptadas por él, tribunales o consejos que van a estar formados por los propios elementos a los que puedan afectar las resoluciones del Comisariato. Pero nosotros no aceptamos el Comisariato en sí mismo, porque este organismo, fuera de que en la práctica ha demostrado un pésimo resultado, fuera de que ha dado lugar a no pocos escándalos, representa una inconveniente intervención en las actividades particulares lícitas que no lleva, en definitiva, sino a la perturbación del mercado y al encarecimiento de los artículos, aparte de que atenta en forma grave contra la libertad de comercio, que nosotros debemos respetar ante todo.

También consideramos que es inconveniente esto de la limitación de las utilidades, porque con ello se matará la iniciativa privada, y en vez de ir en beneficio de la producción, que es lo único que puede traer la mejoría de la situación económica del país y el abaratamiento de la vida, se ahoga el esfuerzo del individuo, como consecuencia de lo cual tiene que venir una evidente disminución de la producción, y, en definitiva, un mayor encarecimiento de la vida.

Estos son los puntos más salientes del proyecto, respecto de los cuales, nosotros, como he dicho, y como una manifestación de adhesión al señor Ministro, no traduciremos nuestro deseo en un voto negativo, pero nos abstendremos de votar, sin perjuicio de dejar formal constancia de nuestro rechazo a todos ellos.

El señor **Maza**. — ¿La duración de los discursos se ha limitado? Sería bueno repartir el tiempo, a fin de que puedan hablar más de dos Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — Iba a llamar la atención hacia el hecho de que hay numerosos Senadores inscritos en la discusión general del proyecto.

En esta virtud, iba a suplicar a Sus Señorías se sirvan limitar sus observaciones a los términos más estrictos posibles, a fin de que todos los señores Senadores puedan usar de su derecho.

El señor **Azócar**. — Es sensible que la premura del tiempo impida a los diferen-

tes sectores políticos manifestar su opinión frente a este proyecto, que, a mi juicio, es uno de los más trascendentales presentados en los últimos tiempos y viene a ligar —cosa necesaria, que ya nadie discute— la política a la economía.

En consecuencia, dentro del proyecto económico, cada uno como partido debería tomar la posición que le corresponda.

Pero este proyecto, en la forma como lo ha modificado el señor Ministro de Hacienda, no es el triunfo de una corriente ni de otra. Se ha llegado a una situación de transición. El Partido Socialista lo acepta sólo como un avance, y deja bien en claro que su ideología lo lleva mucho más adelante y que la pequeña transformación económica que hará el Presidente de la República por medio de estas facultades, no es la aspiración integral del Partido Socialista.

Este proyecto fué presentado para detener la inflación. No es técnico el proyecto en la forma en que fué presentado, puesto que la inflación no se puede detener en la forma simplista ideada.

Analícemos las diferentes formas que hay para detener la inflación y estabilizar los precios.

En primer término, hay economistas que creen (como el Honorable señor Rodríguez de la Sotta) que todo esto se puede hacer valiéndose de una política monetaria determinada, restringiendo el circulante.

Sobre esta materia se ha escrito mucho, y los economistas no están de acuerdo. La doctrina sustentada por el Honorable señor Rodríguez de la Sotta ya ha sido abandonada en la práctica, ha fracasado, ya que por medio de ella no se ha podido detener el alza de los precios.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — En ello están de acuerdo la unanimidad de los economistas.

El señor **Azócar**. — Serán los clásicos, porque entre los modernos no hay uno solo que esté de acuerdo con eso.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Un diputado comunista, citó la opinión de un economista de su ideología (un señor Saggatt) que está de acuerdo con esta doctrina.

El señor **Azócar**. — Voy a leer conceptos resumidos de las obras más modernas que se han escrito sobre economía por hombres que conocen esta ciencia a través de la realidad, de la experiencia:

“La disminución brusca de la cantidad de dinero ejerce un efecto deprimente en la actividad económica (deflación) y, por el contrario, un aumento en los instrumentos monetarios produce un efecto estimulante (inflación).

En una época de inflación el poder adquisitivo del consumidor supera a la producción de artículos de consumo, disminuyen las existencias, los comerciantes aumentan sus pedidos a los productores y suben los precios”.

En eso estará de acuerdo seguramente el Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿De quién es la cita?

El señor **Azócar**. — “El medio circulante está representado principalmente por los créditos bancarios y sólo de una manera accesoria por la moneda de curso legal. Son los Bancos los que crean el crédito y regulan su volumen”.

“Los Bancos no podrían crear inflación aisladamente sin el apoyo del Banco Central”.

“Una economía progresiva necesita de mayor circulante”.

“Cuando aumenta la población debe aumentar el volumen de los instrumentos monetarios en circulación”.

“No hay una relación estrecha entre la cantidad de moneda y el nivel de precios de los artículos de consumo”.

Lewinski da un ejemplo en Polonia en donde la cantidad de moneda en circulación se había reducido a la mitad entre 1913 y 1925.

Pues bien, Honorable señor Rodríguez de la Sotta, mientras se hacía esta reducción a la mitad del circulante los precios subían en un 36 por ciento.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿De quién es la cita que está haciendo el señor Senador.

El señor **Azócar**. — De un economista muy conocido; no me explico por qué el

señor Senador, siendo un hombre de estudio, no lo conoce.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pero si no he oído nada de lo que Su Señoría ha leído.

El señor **Azócar**. — A este economista se lo cita como una autoridad en todos los tratados modernos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No he oído nada.

El señor **Azócar**. — Ha citado en su estudio la experiencia de su propio país. Pero, para ser veraz, diré que se produjo otro fenómeno en cambio: el valor de la propiedad y los valores bursátiles bajaron.

También ha una experiencia análoga en los Estados Unidos. Cuando, durante los años 1923 a 1929, hubo una enorme expansión en el volumen del crédito bancario, el nivel de precios de mercancías sólo registró pequeñas fluctuaciones; en cambio, hubo alzas en los valores de bolsa y en los bienes raíces.

Don Raúl Simón, en su obra “Precios”..., dice: “Rusia primero, Alemania en seguida, y, durante la guerra los Estados Unidos e Inglaterra, han comprendido que los precios no dependen del circulante, sino del volumen de salarios pagados y su política ha evolucionado hacia la estabilización de los mismos. Esta última parte, no la acepto, y demostraré que en Chile no son los salarios los que aumentan los precios, ya que éstos son muy bajos y no han subido en proporción.

No hay ninguna clave real y segura para la solución del problema de controlar el nivel de precios controlando la cantidad de dinero. Se sabe que factores no monetarios han ejercido, en varias ocasiones, una gran influencia sobre los precios de los artículos. Y los economistas señalan cuáles son esos factores no monetarios. Evidentemente, hay factores monetarios que pueden ser controlados por los bancos centrales; pero hay factores no monetarios que influyen, muchas veces, más que el mismo circulante en los precios. La enumeración que de esos factores no monetarios hacen los economistas es la siguiente: las condiciones climáticas y de cose-

cha, las guerras, los trastornos políticos e industriales, los cambios de métodos de producción y los inventos, las olas de desconfianza o pesimismo o de confianza y optimismo, etc.

Repito que hay una serie de factores no monetarios que influyen en la fijación de los precios y que escapan a todo control bancario.

Los economistas deben ser hombres prácticos, lo mismo que los médicos. Los médicos estudian la ciencia médica; pero a ninguno de ellos se le ocurriría no estudiar al enfermo. El mejor médico es el que sabe hacer el mejor diagnóstico. "No se puede llegar a ninguna conclusión sin especificar las circunstancias que acompañan al fenómeno y sin distinguir casos diversos". "No se puede tampoco llegar a generalizaciones, si no van precedidas de amplias investigaciones concernientes a los hechos".

Esto es lo que sostienen los economistas modernos. He aquí, señor Presidente, que para estudiar nuestros fenómenos económicos, debemos estudiar nuestra realidad. Es indiscutible que en nuestro país se ha producido un alza grande de los precios. ¿A qué se debe esta alza? Esto es lo que debemos estudiar; y, por mi parte, quiero expresar mi opinión en la forma más breve y concisa posible, porque deseo terminar pronto mis observaciones a fin de que puedan hacerlo mis demás colegas.

Se debe proteger al consumidor de cualquier alza que provenga de especulación o de diferencia entre los precios al por mayor y al por menor más allá de lo que requiere un eficiente y buen organizado sistema distribuidor. Existe una grande e injustificada diferencia entre los precios al por mayor y al detalle.

Los precios no se podrán estabilizar si no se ejerce una fiscalización absoluta sobre los productos importados y los nacionales.

Señor Presidente: Chile es un país de altos precios, pero en él se observa una situación bien curiosa: altos precios, altas utilidades de carácter extraordinario, y bajos salarios. Las utilidades son las más grandes que se produzcan en país alguno. En cuanto a los precios, si los compara-

mos con los de otros países, vemos que también son altos. Pero si hacemos la comparación de los salarios, resulta que no hay ningún país civilizado en que sean tan bajos como en Chile.

Y sin embargo, se sostiene que estos miserables salarios producen inflación. El fenómeno, señor Presidente, es bien curioso, porque este país, que tiene costos de producción tan altos, tiene salarios excesivamente bajos.

Esto me ha dado que pensar y me ha hecho analizar la situación para estudiar sus causas. En los Estados Unidos ocurre todo lo contrario: es tan grande el alza de los salarios, que al capital no le queda renta apreciable. El señor Simón dice en su obra "Oro, Moneda, Salarios y Precios": "Si se considera el caso de los Estados Unidos, donde prácticamente no existe rendimiento sobre el capital..."

En consecuencia, otra debe ser la razón de los altos costes de nuestra producción fabril y agrícola.

Analizando el caso de nuestra industria fabril, y eliminando el factor salarios, que por ser tan bajos no hay que tomarlos en consideración, llegamos a la conclusión de que su alto coste de producción se debe principalmente a lo que los economistas llaman "mala calidad del instrumental", o sea, a que su maquinaria es anticuada y que, por lo tanto, su rendimiento es deficiente.

¿Cómo se concibe, señor Presidente, que otros países paguen a sus obreros salarios muy altos y que, en cambio, puedan vender sus artículos a precios más bajos? En los Estados Unidos los obreros ganan un dólar por hora, o sea que en las diez horas diarias que trabajan actualmente ganan diez dólares, y todavía con ciertas ventajas que hacen que este salario sea aún superior; en cambio, el obrero chileno gana medio dólar al día, o sea, dieciséis veces menos que el norteamericano. ¿Cómo se concibe — repito — que otros países paguen a sus obreros salarios altos y puedan vender a precios más bajos?

En consecuencia, si eliminamos los salarios como factor de alza de los costes que determinan los altos precios y estudiamos los demás factores que influyen en el coste

de producción, llegamos a la conclusión de que la organización misma de nuestra industria es mala, son escasos sus rendimientos, y de ahí que sus costes de producción resulten muy elevados. Y si a esto agregamos las grandes utilidades que los industriales pretenden obtener de sus empresas sin que los progresos de la técnica las justifiquen, tendremos que la inflación proviene de ganancias excesivas.

En consecuencia, hay que mejorar el instrumental de nuestra industria, como ya lo han hecho algunas empresas. El conocido industrial, presidente de una de estas asociaciones de producción, señor Jorge Alessandri, nos dió a conocer, por ejemplo, en la Comisión, la situación en que se encuentra la fábrica de papel, la cual, mediante una buena maquinaria, ha logrado reducir el coste, de manera que puede pagar salarios más elevados y vender a bajos precios. Este ejemplo debieran seguirlo todas las industrias nacionales. Tenemos también el caso de la industria salitrera. Los norteamericanos dieron una nueva organización a la explotación del salitre, con maquinarias y procedimientos nuevos, de manera que las oficinas que ellos dirigen están hoy en situación de competir en buenas condiciones en la lucha de precios del mercado internacional, y, todavía, pueden pagar los mejores salarios. En cambio, la situación de las oficinas que siguen los antiguos procedimientos y con maquinaria anticuada, es muy distinta. Son éstos dos ejemplos bastante prácticos.

Además, tenemos maquinarias ociosas; factor, según los economistas, de alza de precios. Nuestro país, del que se dice que no posee capitales, dispone de maquinarias en exceso para muchas industrias; pero se trata de maquinarias de mal rendimiento, que en gran parte se mantienen inactivas, porque no pueden desarrollar toda su capacidad. Así, tenemos el caso de la industria molinera:

En nuestro país hay tres mil molinos; y para que el Honorable Senado comprenda el absurdo que esto significa, debo anotar que el Canadá, primer país productor de trigo y de harina del mundo, cuenta sólo con treinta y seis molinos, mientras que

nosotros, no obstante los tres mil molinos de que disponemos, ni siquiera figuramos en las estadísticas relacionadas con esta producción. Nuestros molinos, en su mayor parte anticuados, no pueden dar un buen rendimiento, y, en consecuencia, la molienda penece considerablemente.

Es necesario señalar estas anomalías para corregirlas, para organizar este ramo de la producción, como lo he manifestado muchas veces. El Honorable señor Ossa, en contestación a mis observaciones a este respecto, leyó un discurso en voz tan baja que no tuvo eco en el Senado; pero "El Mercurio" lo publicó en grandes caracteres, con lo cual obtuvo mayor eco.

Pues bien, el caso de la industria molinera nos hace llegar a la conclusión de que a los partidos de Izquierda se nos ha entregado la industria, en general, en estado de grave desorganización.

Sus Señorías han tenido y siguen teniendo el poder económico, en el cual las Izquierdas no tienen intervención alguna. Aún hoy siguen Sus Señorías teniendo el control del Gobierno, ya que donde principalmente se ejerce este poder económico es en la Cartera de Hacienda, servida por un distinguido representante del Partido Liberal.

Pueden Sus Señorías perder el poder político; no les interesa. Pueden perder el poder administrativo; tampoco les interesa. Lo que les interesa es el poder económico, y ése siempre lo mantienen. Porque saben mucho, me apunta mi Honorable colega don Marmaduke Grove. Yo reconozco esa sabiduría, y, sobre todo, reconozco la espléndida estrategia que despliegan en sus luchas de todo orden, a cuyo respecto cabe hacer graves cargos a la Izquierda, que debe modernizarse en su táctica y estrategia.

Nos han entregado la industria fabril en un desorden completo, a pesar de su enorme importancia en el "standard" de vida del pueblo; su instrumental es anticuado; la mayor parte de sus maquinarias están ociosas y sólo pueden producir a costes altos. ¿Cómo pueden, entonces, bajar los precios? Por medidas de carácter monetario, nos dice el Honorable señor Rodríguez de la Sotta; fijándolos por ley, dice el Go-

bierno; pero si por ley se fijan precios que estén por debajo del coste de producción, al día siguiente cerrarían sus puertas todas las fábricas, porque ninguna industria se puede mantener sin ganancias.

En seguida, si pasamos a la agricultura, tenemos la misma situación: costes de producción sumamente altos, que se deben, también, a mala organización de nuestra economía agraria, como asimismo, a la existencia de muchas tierras ociosas o entregadas a cultivos rutinarios.

Por eso, señor Presidente, la Comisión, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, ha querido dar facultades al Presidente de la República para que impulse una nueva organización industrial y agropecuaria, a fin de que se produzca a costes bajos, y, en consecuencia, puedan existir también precios bajos y salarios vitales.

¿Qué ha ideado el Gobierno y aprobado la Comisión? Limitar las utilidades. El industrial puede tener una utilidad de hasta el quince por ciento, de la cual puede disponer arbitrariamente, repartiéndola en dividendos o como le plazca.

Pero con razón el Gobierno ha estimado necesario reducir las utilidades a ese límite, porque no creo que, en este momento, haya país alguno donde el capital pueda obtener una utilidad de quince por ciento. Se dice que ello provocará falta de confianza y que se van a paralizar las industrias. Pues bien, yo propondría al Gobierno publicar en todos los grandes diarios del mundo que en Chile se permite a los capitalistas mantener industrias con que obtengan utilidades de hasta quince por ciento, agregando, también, que aquí se paga como salario medio dólar por día. Estas ventajas que el capitalismo tiene en nuestro país no las tienen en ninguna otra parte.

El señor **Errázuriz**. — En ninguna fábrica existen hoy día sueldos de quince pesos diarios.

El señor **Azócar**. — No me refiero a ninguna fábrica determinada. Puedo darle una información oficial: la Comisión preguntó al señor Ministro del Trabajo cuál era el salario medio en Chile, y el señor Ministro contestó que de 17 pesos diarios.

El señor **Errázuriz**. — Me parece muy extraño.

El señor **Azócar**. — De manera que ésta es una información oficial. Que haya algunas industrias que, por tener mejor instrumental o conformarse con una utilidad menor, paguen más a sus obreros, no lo niego, pero son casos de excepción. Por término medio, el salario que se paga es el que he indicado.

Sin embargo, el capitalismo se alarma en nuestro país. Sus Señorías conocen la serie de editoriales publicados por los diarios que defienden la plutocracia, en los que se han combatido estas ideas, tildadas de marxistas y comunistas.

Las Izquierdas de Chile tratan al capitalismo, señor Presidente, con la mayor prudencia, para producir esto que Sus Señorías quieren: confianza; pero esa confianza no se obtendrá jamás, mientras Sus Señorías no dominen política, económica y administrativamente.

Esto ha servido de experiencia a los partidos de Izquierda, para que no se preocupen tanto de inspirar confianza a los que se alarman ante cualquiera medida de bien público; para que no trepiden ante el temor de que sus proyectos o resoluciones puedan caer mal en la banca o entre los hombres de negocios, porque todas estas medidas de intervención estatal tendrán que caer siempre mal en la banca y entre los hombres de negocios de Chile. Como ya he manifestado, nuestros capitalistas jamás se muestran dispuestos al menor sacrificio; y no es así como está procediendo el capitalismo en otros países.

Nosotros, como partido revolucionario, no deberíamos propiciar ninguna reforma del capitalismo; es mala táctica.

Lo que ha propuesto el Gobierno y después aceptado la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, de limitar las utilidades, es una sencilla manifestación del cambio que el capitalismo debe aceptar para no perecer. Sin embargo, ¡cuántas protestas ha levantado esta proyectada medida de parte de quienes dicen que en este país ya no se puede hacer nada; que no se puede trabajar con sólo quince por ciento de ganancia y obligación de capitalizar el resto; que éste es un país mar-

xista, comunista, que no da ninguna garantía al capital!

En cambio, en los Estados Unidos se considera que es indispensable ahorrar gran parte de las utilidades para mejorar los instrumentos de trabajo, a fin de reducir así los costes, poder pagar mejores salarios y vender a precios bajos, aunque los inversionistas hayan de contentarse con sólo ganancias insignificantes. Así lo han comprendido los capitalistas norteamericanos, y es así cómo en ese país hasta ha nacido una doctrina para la defensa del capitalismo y que denominan doctrina del "Triángulo de la Abundancia".

Pues bien, señor Presidente, el industrial ha destinado en nuestro país, hasta este momento, la mayor parte de su ganancia a la distribución de dividendos. ¿Por qué? Porque nuestras organizaciones industriales formadas en sociedades anónimas, han sido construídas, no para hombres de negocios, sino, principalmente, para especuladores, por corredores de Bolsa. El industrial está atento a lo que valen las acciones en la Bolsa. No le importa cómo funciona la maquinaria; cuáles son los costes; no se enorgullece de tener los costes más bajos, ni los precios más bajos no le interesa la situación de sus obreros: el orgullo reside en que su acción esté mejor cotizada en la Bolsa de Comercio, y esto se obtiene repartiendo grandes dividendos.

La limitación de las utilidades establecida en esta ley, no es más que un ahorro forzoso; una capitalización forzosa, para que las industrias mejoren sus instalaciones y en seguida puedan producir a costes más bajos y remunerar mejor a sus obreros.

Nosotros somos hombres de realidades — el pasado está pasado—: vamos a organizar el país de acuerdo con los nuevos métodos, para poder producir bienestar y dar vida decente a todos los trabajadores. Mientras no se modernice la organización actual, no podremos tener en nuestro país bienestar ni bajos precios, ni altos salarios.

Señor Presidente, el doctor Snyder, uno de estos maestros nuevos que no lee mi Honorable colega señor Rodríguez de la Sotta...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡Leo tanto como Su Señoría!

El señor **Azócar**. — ..., tras una vida de investigación y de estudio ha probado, con estadísticas, que el alza de los salarios guarda estrecha relación con la inversión de nuevo capital, la instalación de nuevas máquinas y los nuevos medios de propulsión. "Las ganancias acarrearán el aumento de las inversiones. El aumento de las inversiones determina el alza de los salarios. Luego: las ganancias hacen aumentar los salarios".

¿Hay algo más lógico que esto? (Naturalmente, dentro del régimen capitalista, en el cual debemos actuar mientras subsista).

El doctor Summer Schlicher, de la Universidad de Harvard, en uno de los últimos números de la revista "Harvard Business", expone, en párrafos llenos de calor, esa dependencia de los salarios y las ganancias. Afirma que tanto el capital como el trabajo llegarán a convencerse de que las causas que determinan el alza de los salarios son las mismas que permiten el aumento de las utilidades. En su opinión, cuando uno y otro se convencen de esta verdad, se producirá una revolución en las relaciones del capital y del trabajo, se establecerá una estrecha cooperación entre ambos, con el fin de mejorar la maquinaria industrial y aumentar la producción. Todos los esfuerzos que se han hecho hasta ahora por elevar el tenor de vida, resultarán pálidos ante esta cooperación.

Esta es la última oportunidad del capitalismo; la nueva estrategia. Pero nuestros capitalistas no aprovecharán estas lecciones.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡Economistas clásicos, "reaccionarios", son todos los que ha citado Su Señoría! ¡Dicen lo mismo que nosotros!

El señor **Lira Infante**. — Por eso, se trata no de leer, sino de entender.

El señor **Azócar**. — No se trata de leer y entender, sino de poner en práctica estos principios.

De manera que la capitalización de las utilidades no puede ser objeto de ataques ni de discusión.

Por consiguiente, toda la labor de la Comisión de Hacienda no ha tenido nada de misterioso, ni siquiera de discutible.

Después de la guerra del catorce, la economía se revolucionó y se establecieron nuevos principios, que fueron puestos en práctica en todas las actividades económicas y que todavía no han sido experimentados en nuestro país.

Pongámonos siquiera a tono de la primera guerra, ya que sabemos que es un hecho histórico que después de toda guerra se produce una revolución. Esa revolución, o se desarrolla dentro del régimen democrático o se produce violentamente.

Los partidos de Izquierda hemos optado por el régimen democrático, y lo único que pedimos es que se hagan, aunque no todas, las reformas aceptadas en la mayoría de los países, es decir, estas reformas que en otros países no se discuten y que en el nuestro, por el contrario, producen verdadero espanto y hacen creer a muchos que todo el capital chileno emigrará en busca de mejores oportunidades, como si en algún país pudiera tener las oportunidades que tiene en éste. Lo que pedimos es lo mínimo. Naturalmente, dentro de las posibilidades políticas.

El Partido Socialista estima que todas estas reformas no son nada más que estimulantes del actual régimen capitalista, y en ningún caso darán al pueblo el bienestar de un régimen de socialismo integral.

Pasemos al control de los precios.

El Honorable señor Rivera dice que no acepta al Comisariato, a pesar de que esta denominación que tanto asusta ha resultado ser un término religioso: en los conventos y en las organizaciones religiosas hay comisarios.

El control de precios se verificará en forma por demás equitativa y justa, pero no como nosotros lo quisiéramos organizar: en esto hemos aceptado una transacción, que para Sus Señorías significa una gran ventaja, como resultado de las gestiones del señor Ministro de Hacienda, quien nos pidió que nos colocáramos en situación de equidad y justicia para dirimir estas luchas económicas derivadas de la distinta ideología de Derechas e Izquierdas.

El Comisario de Subsistencias y Precios no tendrá la independencia que tenía antes. En realidad, en nuestro país existía una dictadura económica ejercida por el Comisario, que tiene las más amplias facultades que se pueden dar a un organismo dentro de un régimen democrático, y, aun, de dictadura.

Muchas veces, el Comisariato cometió gravísimos errores. Los errores en política y en materia económica hay que reconocerlos y rectificarlos. Nosotros creemos que el Comisariato debe organizarse en tal forma que pueda ejercer bien las altas funciones que le corresponden, y el control de los precios es, tal vez, la función económica primordial que se puede ejercer en un país, puesto que de los precios depende toda la vida económica.

El Comisariato debe depender del Ministerio de Economía y Comercio, que está servido en estos momentos por una persona que dará amplias garantías al capitalismo.

El Consejo de Subsistencias y Precios estará compuesto por los siguientes miembros: Ministro de Economía y Comercio, Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Comercio Exterior, Vicepresidente Ejecutivo del Instituto de Economía Agrícola, un representante de los comerciantes mayoristas, un representante de los comerciantes minoristas, un representante de los industriales, un representante de los agricultores, un representante de la Confederación de Trabajadores de Chile, un representante de la Confederación de Sociedades Mutualistas de Chile, un representante de los empleados particulares, un representante de los empleados públicos, un representante elegido por el Senado y uno designado por la Cámara de Diputados.

Se trata, pues, de un organismo—el primero que se crearía en el país—en que los productores y consumidores estarían representados en una situación de absoluto equilibrio.

El señor **Rivera**.—¿Qué tiene que ver con esto la política? ¿Por qué nombran representantes las Cámaras?

El señor **Azócar**.—Su Señoría tiene una representación política en la Corporación

de Fomento de la Producción y nunca ha preguntado qué tiene que ver con esto la política.

El señor **Rivera**.— En la Corporación de Fomento hay representantes de mayoría y de minoría; ambas fuerzas están compensadas; pero aquí vemos que hay solamente representantes de mayoría.

El señor **Azócar**.— Entonces no se trata de cuestión política, como dice Su Señoría, sino de mayoría o minoría.

El señor **Rivera**.— Si fuera de mayoría y minoría, quedarían neutralizadas.

El señor **Azócar**.— Nosotros no queremos excluir a un bando determinado, pero no es posible, tampoco, que se constituya un Congreso para que desempeñe esa representación; porque de otra forma, tendrían que ser designados dos diputados y dos senadores, esto es, cuatro parlamentarios. Sería demasiado.

El señor **Rivera**.— Cuando nosotros fuimos mayoría, siempre dimos representación a la minoría. Pero ahora, entran ustedes solamente.

El señor **Azócar**.— De manera que por primera vez en Chile, van a estar representados los consumidores, que forman parte de las organizaciones de trabajadores. Porque así como el poder económico está organizado y los que la poseen tienen derechos propios, ahora los trabajadores, imitando a los capitalistas, se han organizado y aspiran a tener los mismos derechos. Esto es lo que llama la atención a Sus Señorías.

Los proletarios, que son la mayoría, deben tener, por lo menos una situación de igualdad. En caso de conflicto, el Estado haga de árbitro.

El Título sobre Reglamentación del Trabajo y Previsión de Cesantía fué redactado de acuerdo con el señor Ministro del Trabajo y a la Comisión no le mereció observaciones, siendo aprobado por unanimidad.

Segue el párrafo VI sobre "Paralización de actividades y convenios internacionales", en cuya redacción participó el señor Ministro de Relaciones Exteriores y que tampoco merece observaciones.

Lo referente a la Administración Pública, considerada en el párrafo VII, será ex-

plicado por mis Honorables colegas señores Guzmán y Jirón, quienes hicieron en la Comisión las indicaciones correspondientes, indicaciones que promovieron prolongado debate, para llegarse finalmente a un acuerdo entre los miembros de la Comisión y el Señor Ministro de Hacienda.

En realidad, sobre este punto da lo mismo uno que otro proyecto.

En seguida viene una serie de medidas financieras que ya ha explicado el señor Ministro de Hacienda. Algunas de ellas pueden llamar la atención y se que se van a combatir; pero todas ellas, señor Presidente, ya han sido aceptadas por la ciencia económica; no cabe discutir las, porque son medidas que incluso se pueden copiar de cualquier texto que trate sobre lo que es un Banco Central y de sus atribuciones.

La ciencia no es de uno ni de otro partido; la ciencia es de todos y es la que indica la forma de hacer las cosas.

A continuación viene el plan agropecuario. ¡Sobre esto se han hecho tantas observaciones!; el diario "El Mercurio" ha publicado tres o cuatro editoriales (y los demás diarios serios han hecho lo mismo), sobre la materia. Pero "El Mercurio" combate a "El Mercurio".

El señor **Guzmán**.— ¿Cómo dice Su Señoría?

El señor **Azócar**.— Voy a explicarlo...

El señor **Guzmán**.— "El Mercurio" edificaba en el agua, porque no conocía el proyecto.

El señor **Azócar**.— Se trató en la Comisión de las medidas necesarias para abaratar los alimentos, que es lo esencial para el bienestar del pueblo. El problema de los alimentos —todos estamos de acuerdo en ello—, es el problema número uno; todos sabemos que hay un gran déficit de alimentos y que, en consecuencia, hay que aumentar la producción para bajar los precios. No hay otra forma de abaratar los alimentos; no se pueden bajar sus precios con leyes; con actuaciones de Comisariatos, por amplias que sean, ni con una política monetaria...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Exac-

tamente. Nuevamente está reaccionando Su Señoría.

El señor **Azócar**.— Los alimentos tienen que abaratare produciendo una mayor cantidad de ellos, con buenos rendimientos para producir a coste bajo y vender a bajo precio.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¡Claro!

El señor **Azócar**.— En consecuencia, había que hacer algo sobre la materia, porque nosotros no estamos dispuestos a que se siga engañando al pueblo, diciéndole que tendrá alimentos; que tendrá vestidos y que obtendrá un bienestar, en circunstancias de que saben que no lo va a tener. ¿Hasta cuándo espera el pueblo? Rusia, cuando terminó la dominación de los Zares, se encontraba en la misma situación que encontró la Izquierda al asumir el poder en Chile, esto es, que el país no producía los artículos de consumo suficientes para satisfacer sus necesidades, y no contaba siquiera con los medios necesarios para el buen desarrollo de la agricultura ni de las industrias. Lenin, entonces, declaró la necesidad de hacer grandes sacrificios y de organizar en primer lugar, un plan relacionado con la industria pesada, a fin de contar con los medios adecuados para poder producir. Esto es, precisamente, lo que también ha hecho esta Izquierda, que nada sabe y que de nada entiende, en conceptos de los derechistas. En efecto, lo primero que declaró la Izquierda, fué la necesidad de elaborar un plan que tendiera a organizar la industria pesada, y es así cómo la Corporación de Fomento lo está desarrollado actualmente, en forma eficiente. Faltaba organizar un plan de alimentación, el plan agropecuario. Pues bien, cuando se trató este punto, el que habla expresó a la Comisión que era necesario racionalizar la agricultura. Al respecto, "El Mercurio" publicó tres interesantes editoriales. Ahora bien, como se trataba de otorgar una facultad al Presidente de la República, me preocupé de puntualizar el alcance del término "racionalización", y nos encontramos con que no figuraba en el Diccionario esta palabra. Entramos, entonces,

a averiguar cuáles eran las condiciones que importaba un plan de racionalización; qué era lo que constituía la racionalización. Con este objeto llamamos a los técnicos correspondientes a la Comisión, entre ellos al señor Quintana, que actualmente es Ministro de Agricultura, y después de un detenido estudio de la materia hicimos una enumeración que constituye la racionalización de la agricultura.

De modo que la Comisión se anticipó a lo que propiciaba "El Mercurio"; pero, como esto salía de una Comisión en que se suponía que existía una mayoría izquierdista, había que atacarlo editorialmente.

Pero lo que más ha alarmado es el artículo 55. ¿Cómo es posible, se dice, que por este proyecto se expropien las tierras...!

Hace un momento, señor Presidente, yo decía que vivimos en un país sumamente avanzado en materias políticas, puesto que Chile es sacado como ejemplo en el mundo por sus instituciones democráticas y políticas. Es el país más avanzado al respecto; un país revolucionario en este sentido; pero, en materias económicas, por el contrario, es el país más conservador.

Pues bien, las disposiciones consignadas en este artículo han sido adoptadas en todos los países de Europa después de la guerra de 1914; absolutamente en todos ellos, y Sus Señorías pueden abrir los libros que se han escrito sobre la materia, para ver que no hay una sola nación europea que no las tenga en vigor.

Por otra parte, ninguna de estas disposiciones —y quiero dejar de ello plena constancia— va contra los intereses de los agricultores. ¡Distingamos alguna vez entre agricultores y especuladores de la tierra!

Debemos terminar con la especulación de la tierra. Ningún hombre de trabajo puede ser afectado por estas disposiciones.

El artículo habla de las tierras voluntariamente ofrecidas por sus dueños. ¿Qué significa eso? —se dice—. Es una aberración jurídica, se agrega. Sin embargo, esto está tomado de la legislación de otros países.

¿Saben Sus Señorías las dificultades que

hay actualmente en lo relativo a los títulos de propiedad. Con esta disposición se pueden sanear todos los títulos. Además, hay esta otra ventaja: que se evitan los comentarios malévolos sobre las adquisiciones de predios agrícolas. ¡Cuántos comentarios se han hecho sobre las adquisiciones que hace la Caja de Colonización!

Si un agricultor ofrece en venta a la Caja de Colonización un fundo y se le rebajan 100 mil pesos, o se le aumentan 200 mil, según sean las circunstancias, ya hay motivo para que surjan las dudas. Todo esto se evita, porque el proyecto contempla un procedimiento, ideado por el Honorable señor Alessandri, —ya en la discusión de la Ley Orgánica de la Caja de Colonización Agrícola fué aceptado por todos los partidos, tanto de Izquierda como de Derecha— sobre publicidad de las operaciones, en forma que no cabrá la menor sospecha sobre la moralidad de la operación o la conveniencia de la adquisición.

En seguida, ha llamado la atención la disposición sobre arrendamiento de terrenos. ¡Cuántas veces hemos hablado aquí sobre la necesidad de conservar nuestras tierras! Hoy día es un principio universalmente reconocido que la tierra no puede ser objeto de renta ociosa; la tierra es para quien la trabaja, la tierra desempeña una función social. La tierra hay que conservarla. Si yo destruyo esta mesa, si quiebro este vaso, la mesa y el vaso se pueden substituir, pero nuestra madre tierra no; es la única que nos dará los alimentos que necesitamos para la vida; y por eso tenemos la obligación de mantenerla y entregarla en buenas condiciones para que produzca el alimento suficiente para las generaciones del futuro. "La tierra no sólo sirve para la producción sino que originalmente es el asiento de la producción humana y el medio fundamental para actividades transformadoras complejas: ella da la libertad para vivir y la libertad para mejorar la vida. Por esto su uso y posesión deben ser controladas socialmente". Tales controles y restricciones han existido siempre. El régimen de control de la tierra nace de la misma natura-

leza de las condiciones que la vida reclama para perdurar. Y el arrendamiento, tan practicado en Chile, tiende a destruir la tierra, no a conservarla.

Cuando se viaja en ferrocarril se puede observar que fundos enteros, cerca de los grandes centros, permanecen llenos de zarzamora, y es fácil comprobar que esos son los fundos que, por sistema, han estado arrendados. Los hay llenos de galega, otra de las grandes plagas de la agricultura, y que también acusan igual causa de abandono: el arrendamiento.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Ojalá que la galera invadiera sólo los fundos arrendados. Los invade todos por parejo.

El señor **Azócar**.— Su Señoría quiere acabar con las tierras de Chile! ¿Nos quiere cambiar el infierno de la inflación, de que siempre habla, por el infierno de la galega?

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Quise decir que la galega no hace distinción acerca de si los fundos están arrendados o no.

El señor **Azócar**.— La condición limitada de la tierra nos obliga a conservarla y tomar todas las medidas para evitar su agotamiento o destrucción. Su control debe ser rígido, mucho mayor que el control de la industria. La tierra debe ser considerada como propiedad de la Nación que la entrega a determinados individuos para su adecuada explotación; pero la misma Nación puede imponer a éstos las modalidades que requiera el interés social.

Pues bien, después de la última guerra, en Europa, absolutamente en todos los países de ese continente, se prohibieron los arrendamientos. Y ello es lógico, porque como el arrendatario no hace los cultivos rotativos y mejoras necesarias para mantener la fertilidad de la tierra, ésta se destruye y luego pasa a ser estéril.

La esterilidad, destrucción o agotamiento de la tierra, la erosión, son males que debemos detener sacrificando a quien sea necesario sacrificar.

En los Estados Unidos se quiere ir más lejos. Como dice el Vicepresidente de Estados Unidos, Excmo. señor Henry Wallace, en una de sus obras, debe prohibirse la

transferencia de las propiedades a intervalos inferiores a 15 años. Sólo así puede evitarse lo que sucede aquí en Chile, que una persona compra un fundo, lo tiene dos o tres años, y en seguida lo vende, ganando la plus valía de la tierra, sin preocuparse de la función social que le corresponde como agricultor.

Debemos ir contra los especuladores en tierras que son los que las destruyen o agotan y que no tienen ningún interés en conservarlas.

La Caja de Colonización Agrícola puede expropiar fundos. ¡Y eso lo estableció el Senado con los votos de Sus Señorías! Se trata solamente de ampliar esa facultad dentro del procedimiento establecido en la Ley Orgánica de la Caja de Colonización.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Con mi voto no, señor Senador.

El señor **Azócar**.— Pero así fué establecido; no importa si con el voto de Su Señoría o no.

Según este proyecto, una persona puede tener gran extensión de tierra pero si la trabaja y la hace producir, está bien, porque se trata de que la tierra produzca. En cambio, un especulador de la tierra, ¿a quién le está haciendo bien? A nadie. Al contrario, le está haciendo un gran daño a la actual generación y más aún a las futuras.

G. Zabala dice: "El factor tierra es indestructible físicamente, porque todos o la mayoría de sus elementos y condiciones son indestructibles dentro de un uso normal, situación dentro de la cual consideramos al propio factor; la estructura del suelo, sus propiedades químicas, biológicas, etc., en un cultivo descuidado o no económico, efectivamente se destruyen técnicamente; pero en tanto se siga un cultivo racional económico, no puede haber tal destrucción".

Igual cosa pasa con la agotabilidad de la tierra.

Y por todo esto también el concepto económico-social de la agricultura, levanta a gran altura el destino de ésta, haciendo imperioso, fundamental para la vida, para los pueblos y nacionalidades, el control so-

cial del uso y distribución de la tierra como factor de producción.

Todo esto es tanto más cierto, cuanto que, por principio original del proceso económico de toda economía, éste debe realizarse conservando los recursos naturales, materiales o humanos, pues si no fuera así, la vida económica tendría un fin al agotar tales recursos".

Las medidas determinadas en esta ley y a que me he referido, tienden a hacer que la tierra produzca todos los alimentos que necesita nuestro pueblo para subsistir y a conservar la "madre tierra" para que alimente a las generaciones futuras.

En seguida viene la creación del Banco del Estado.

Se han concentrado todos los ataques alrededor de este organismo.

No sé por qué ha podido despertar tanta resistencia. Mejor dicho, lo sé, porque debemos hablar con claridad y valentía: es la banca particular la que resiste la creación del Banco del Estado. La oligarquía bancaria no quiere perder su predominio.

No se trata solamente de fusionar cuatro instituciones de crédito del Estado.

¿Por qué se fusionan? Y, agregan, no hay ninguna conveniencia.

Yo reconozco la cultura de nuestros políticos, pero cuando me hacen estas preguntas, digo que demuestran ignorar en absoluto estos problemas, y que al opinar sobre un problema y sobre todo sobre estos grandes problemas, deben estudiar previamente. No hay derecho a opinar así, "cálamo corriente", como decía el Honorable señor Gonzalo Urrejola.

Pues bien, la fusión de la banca, está recomendada por la experiencia bancaria.

Empezó el movimiento de fusión en Inglaterra y continuó en Estados Unidos. En cuatro años, después de la última guerra, se fusionaron en este país 1,900 Bancos.

Y aquí se asustan porque el Estado fusiona cuatro organismos de su dependencia.

Asimismo, la banca particular debería fusionarse para terminar con tantos "banquitos" que no hacen más que encarecer el dinero y perturbar su circulación.

Se dice que el Banco del Estado en proyecto, no tiene similitud con otro. Sin embargo, hemos tomado por base las organizaciones de los siguientes bancos: Banco de la Nación de Argentina, Banco de la República del Uruguay y Banco del Brasil.

El señor Ministro de Hacienda aceptó la fusión pero pidió que el nuevo organismo creado no lleve el nombre de Banco del Estado.

¿Qué es lo que han hecho otros países?

En Canadá, por ejemplo, había un banco particular que se llamaba Banco del Canadá. Un día el Gobierno manifestó la conveniencia de tener a ese Banco controlado por el Estado. ¿Qué hizo el Gobierno canadiense? Llamó al gerente del Banco y le dijo: ¿Cuánto valen sus acciones? Pagó en seguida el valor de esas acciones y el Banco del Canadá pasó a ser Banco del Estado.

Esto es lo que deberíamos hacer nosotros, decirle al Banco de Chile: entréguenos la etiqueta que nos pertenece; pagarle sus acciones al precio que se cotizan en la Bolsa dándole un cheque por el valor que esas acciones representan. Esto algún día se hará y, talvez, con el consentimiento de los accionistas.

El señor Rivera.— Sería un cheque sin fondos...

El señor Azócar.— El Estado no puede girar cheques sin fondos.

Además, tampoco debemos permitir que en nuestro país funcionen Bancos extranjeros.

Tenemos el caso del Brasil que hace dos años dictó el Decreto Ley correspondiente para prohibir el funcionamiento de bancos extranjeros que no traen al país sino su plancha, como muy bien decía el señor Alessandri Palma, don Arturo.

Ya hay en el país suficiente cultura bancaria para que sigan funcionando bancos extranjeros. Si éstos vienen con sus capitales propios, está bien; pero no que vengán a trabajar con nuestros depósitos.

Sin embargo, las Izquierdas no han hecho ni una ni otra cosa, porque siempre se les aconseja proceder con prudencia para que haya confianza.

Pero ninguno de estos sacrificios, que son el abandono de su posición, se les han reconocido a las Izquierdas. Por eso hay mo-

mentos en que dan deseos de colocarse en situación de hacer sentir la intransigencia al capitalismo, para que sienta lo que significa que la Izquierda tome la posición que le corresponde.

La Argentina tiene un Banco de la Nación en el que hay casi todos los departamentos que se consultan en el proyecto de creación de un Banco del Estado. Sin embargo, la Comisión tuvo que suprimir uno de esos departamentos, porque en la prensa se comenzó a hacer caudal de que este iba a ser un banco para los empleados públicos, ya que en el proyecto primitivo se había consultado un departamento para darle crédito a los empleados públicos, a los particulares, a los obreros, a los pequeños capitalistas y a las empresas con capacidad y condiciones de trabajo, pero que no disponen de capital.

Pues bien, esto que fué tan comentado y tan duramente tratado por la prensa de derecha de nuestro país, lo tiene establecido la República Argentina desde hace cuatro años por medio de un Departamento del Banco de la Nación, creado por ley.

Si preguntamos a un agricultor o a un industrial a qué se debe el enorme progreso de Argentina nos contestará que se debe principalmente al Banco de la Nación.

La República del Uruguay, que es ejemplo de organización económica y política, también tiene un banco del Estado con los mismos departamentos agropecuario, comercial, ahorros y bancario; y ha contribuido al progreso agropecuario y al enorme progreso económico de este país hermano, de cuya organización se enorgullecen los uruguayos.

Hay un país que hoy día en América está considerado como un coloso por su capacidad industrial: el Brasil, donde también existe el Banco del Brasil, que es del Estado.

Como suponía que en el Honorable Senado se iban a manifestar dudas respecto de esta materia, adelantándome a las observaciones que se pudieran formular, he solicitado por intermedio de nuestras Legaciones las leyes orgánicas y estatutos y todo lo que se ha escrito sobre estas tres instituciones similares, antecedentes que pongo a disposición de los señores Senadores, a través de los cuales podrán comprobar que todo lo que estoy afirmando es absoluta-

mente exacto; además he pedido las memorias respectivas para que se puedan apreciar los espléndidos resultados de esa administración.

Pero en esta Sala se ha preguntado, ¿cómo es posible que este Banco tenga un Departamento de Importaciones y de Exportaciones? Esta no es una operación de banco. Pues bien, en el Banco del Brasil se creó por medio de un decreto ley el Departamento de Importaciones y Exportaciones y ha dado el mejor de los resultados. El éxito ha sido tan notorio que el economista don Francisco de Leonardo Truda ha escrito un libro para dar a conocer sus resultados y su experiencia, que también acompañó entre los antecedentes.

Pero aquí, señor Presidente, cuando se habló de un Departamento de Financiamiento de Negocios y se expresó que él incluiría también a la Corporación de Fomento de la Producción, se dijo ¡qué barbaridad!, ¿cómo se puede hacer una cosa igual!, ¿qué concepto se tiene sobre lo que es una organización bancaria?

Pues bien, señor Presidente, redacté este proyecto antes de recibir estos antecedentes del Brasil. Revisándolos he encontrado que el mismo departamento que yo había creado estaba establecido en ese Banco, además de los Departamentos de Cambio, de Ahorros, del Industrial, del Agropecuario, del de Importación y del de Financiamiento de Negocios, o sea, la Corporación de Fomento incluida en este banco. El señor Ministro me pidió que excluyéramos a la Corporación de Fomento y yo acepté a esta petición como transacción. No obstante, sostengo que el Departamento de Importación y de Exportación debe crearse en esta Institución.

¿Cuál es el objeto del departamento de Importación y de Exportación en un banco?

Tomemos como ejemplo el Banco del Brasil. Este Banco por intermedio de su Departamento de Importaciones compra las materias primas que necesitan las industrias del país, en grandes cantidades, con lo cual obtiene precios más bajos y aprovecha las oportunidades. De este modo proporciona a la industria del Brasil las materias primas que debe importar, evitándole a la eco-

nomía de ese país el enorme parasitismo de intermediarios que grava la nuestra.

Y en cuanto al comercio interno tiene el control completo. Por ejemplo, ¿qué haría ese Banco con respecto al caso actual de los frejoles en nuestro país? Este producto hoy día no tiene consumo. ¿Por qué? Porque nadie quiere hacerse cargo de la distribución de los frejoles debido a que deja poco margen de ganancia, puesto que el Comisariato fija los precios. No es que no necesitemos consumir todos los frejoles que produzcamos. En estos momentos hay un stock que no se puede consumir sino en un tiempo más o menos largo.

En situaciones como ésta, el Banco del Brasil, por intermedio de su Departamento de Importación, compra todo ese artículo y lo distribuye oportunamente. ¿Por qué no hace esto aquí la Junta de Economía? Porque no tiene recursos.

He traído este ejemplo del Brasil y tengo los documentos a disposición del Senado para que vean Sus Señorías que éstas son buenas prácticas bancarias y no invenciones mías.

Y si se estudia lo que ocurre en el Uruguay y otros países, se corroborarán estas afirmaciones.

Lamento que haya llegado la hora; pero quiero referirme finalmente a Suecia. Suecia, como lo saben Sus Señorías, y mejor que yo lo sabe el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, es el país mejor organizado económica y financieramente, sobre todo en materia de Bancos. Pues bien, Suecia tiene hace más de cincuenta años, un Banco del Estado. Por eso decía yo, hace pocos días, que se ha producido una revolución en materia del concepto de lo que es un Banco y sobre la participación del Estado en la banca, especialmente cuando consideramos la planificación de la economía. En el mundo se ha ido formando la Economía Planificada. Nosotros mismos hemos puesto en práctica este nuevo concepto al discutir y aprobar un plan de habitaciones populares, un plan de obras públicas, etc., —siempre, por cierto, con el voto en contra del Honorable señor Rodríguez de la Sotta. La adopción de tales medidas constituye la economía planificada. El mundo va hacia

la planificación de la economía, y es romanticismo, dicen los autores, pensar en la economía planificada sin Banco del Estado. Otros economistas comparan esta situación con la de quien tiene un automóvil sin tener bencina.

Y quiero terminar leyendo lo que ha dicho el gran Ministro inglés, Sir Stafford Cripps:

“La base de la democracia está en que la minoría deberá consentir en los cambios que la mayoría desee implantar. Lo dicho sería relativamente simple si sólo fuese el poder político el único factor determinante de la política nacional, o aun, si el poder económico estuviese repartido proporcionalmente entre las clases. El hecho es, sin embargo, que una clase tiene el monopolio del poder económico, y en tanto siga ejerciendo este control en el país será capaz de mantener una intervención extraparlamentaria tan grande que podrá estorbar e incluso **destruir el poder político.**”

“Hay un principio fundamental de la idea democrática al que debemos adherirnos. Antes de procurar realizar grandes cambios en la estructura del Estado, es preciso obtener un mandato de la mayoría del pueblo. Una vez logrado, expresados en términos claros y sin ambigüedad, el Gobierno elegido tiene la obligación de llevar a cabo cambios en el menor tiempo posible. **La demo-
ra es forzosamente fatal, porque proporciona
oportunidad al poder económico y le deja
tiempo para destruir al Gobierno innovador.**”

“Ninguna clase permitirá con gusto una legislación contraria a sus propios intereses. Cada una de ellas cree y sostiene que sus principios económicos, fundamentados en su propio predominio, son necesariamente los mejores para el Estado y están más en consonancia con el interés nacional.

“Según Sir Stafford Cripps, un Gobierno de Izquierda, al ascender al poder, si no se atreve a controlar el poder económico, debe devolver ese poder a los capitalistas. Pero, como ésto no es aceptable, surge la urgencia de encontrar un mecanismo de Gobierno que, manteniendo los conceptos fundamentales de democracia y libertad, permita a la vez que la nueva mayoría pueda

realizar los cambios deseados **con rapidez y sin interferencia alguna.**”

“La mayoría parlamentaria deberá otorgar al Gobierno facultades excepcionales. El proyecto de ley correspondiente ha de ser lo bastante amplio en sus términos como para permitir que se haga todo lo que sea necesario para ordenar y planificar la vida nacional.

“El primer objetivo de este plan será ganar el poder económico y administrativo; el segundo, desarrollar un plan nacional para el desenvolvimiento económico; el tercero propiciar un mejoramiento, en gran escala del standard de vida de los trabajadores.

“Estiman que para lograr estos tres objetivos, el mayor peligro es la estructura financiera y crediticia del país y para dominarlo aconsejan un absoluto e inmediato control de los recursos financieros y bancarios. No podría adelantarse un paso hacia la consecución de alguno de estos objetivos, sin encontrarse con la fiera oposición del poder dominante de los banqueros. De ahí señalan la necesidad imperiosa de controlar todo el sistema bancario.

“Con su experiencia, aconsejan que no se deje la llave de la fuente del poder financiero en manos hostiles. Un Gobierno de Izquierda, sostiene, no podrá obtener una leal cooperación de la banca particular.

Para desarrollar este plan tendremos que esperar una fuerte y peligrosa oposición por parte de los intereses creados; pero el peor peligro que tendrá que afrontar el Gobierno es la vacilación y la incertidumbre.

Si sabemos lo que realmente queremos, llegaremos a conseguirlo, y probablemente por medios pacíficos. Pero si mostramos alguna duda, nos encontraremos con que aumentará la fuerza de la oposición. No hay otro camino que el de afrontar estos problemas con decisión y valentía.

El señor Durán (Presidente). — Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.

149.—Ord.—Sen.